

**1210-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las trece horas con treinta y cinco minutos del seis de noviembre de dos mil veinticuatro.

**Sustitución por renunciaciones tácitas en las estructuras del partido LIBERACIÓN NACIONAL, distritos y cantones de la provincia de San José.**

Mediante oficio N° TEI-36-2024 de fecha cuatro de setiembre de dos mil veinticuatro, presentado ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral el día once de setiembre del presente año, el partido Liberación Nacional comunicó a esta Administración Electoral los acuerdos tomados de conformidad a la resolución N° 11 de las diecinueve horas del tres de setiembre de dos mil veinticuatro, adoptada por el Tribunal de Elecciones Internas, en sesión N° 03-2024, con respecto a las sustituciones de las vacantes de los puestos en las estructuras internas del partido político, en virtud de las renunciaciones tácitas comunicadas por el Tribunal Supremo de Elecciones en el proceso municipal del año dos mil veinticuatro.

De conformidad con lo anterior, según las renunciaciones tácitas tramitadas por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se procede con la solicitud de sustitución de las designaciones efectuadas para los cargos vacantes según se indica:

**PROVINCIA SAN JOSÉ**

**CANTÓN CENTRAL**

**DISTRITO SAN FRANCISCO DE DOS RÍOS**

Mediante auto N° 0775-DRPP-2023 de las diez horas con seis minutos del diez de julio de dos mil veintitrés, se acreditó al señor Óscar Mario Bonilla Sánchez, cédula de identidad n° 114070414 como tesorero propietario, por el distrito San Francisco de Dos Ríos, cantón Central de la provincia de San José.

Por medio del oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia del señor Bonilla Sánchez. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite al señor Gustavo Quesada Acuña, cédula de identidad n° 113590496, en el cargo referido, no

obstante, dicha acreditación no procede toda vez que, el señor Quesada Acuña participó como candidato a Concejal de Distrito de San Francisco de Dos Ríos con el partido Más San José, en las Elecciones Municipales 2024, lo cual supone un acto de incorporación a la nueva agrupación política (Ver resolución del Colegio Electoral n.º 6380-E3-2010, de las ocho horas treinta minutos de trece de octubre de dos mil diez, cuyo criterio fue reiterado en resolución n.º 2124-E1-2017 de las trece horas y quince minutos del veintisiete de marzo de dos mil diecisiete).

Por lo anterior, deberá el partido Liberación Nacional tomar las medidas pertinentes para realizar -en el momento que lo considere oportuno- el nombramiento del cargo vacante.

### **DISTRITO URUCA**

Mediante auto N° 2166-DRPP-2021 de las once horas con cincuenta y siete minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Jhonny Gerardo Alpízar Gamboa, cédula de identidad n° 110280378, como presidente propietario, por el distrito Uruca, cantón Central de la provincia de San José.

Por medio del oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia del señor Alpízar Gamboa. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a la señora Jennyfer Dayana Hernández Jiménez, cédula de identidad n° 604030612, no obstante, no procede dicha acreditación, toda vez que la señora Hernández Jiménez ya ocupa el cargo de presidenta suplente dentro de la misma estructura distrital partidaria. (Ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

### **DISTRITO SAN SEBASTIAN**

Mediante auto N° 2166-DRPP-2021 de las once horas con cincuenta y siete minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Marco Antonio Pérez Olivas, cédula de identidad n° 108670237, como secretario propietario por el distrito San Sebastián, cantón Central de la provincia de San José.

Por medio del oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia del señor Pérez Olivas. En virtud de lo anterior, el partido

político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a la señora Silvia Patricia Campos Días, cédula de identidad n° 107420593, en el cargo referido; no obstante, no procede el nombramiento de la señora Campos Díaz, toda vez que ya ocupa el cargo de secretaria suplente dentro de la misma estructura distrital partidaria. (Ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

## **CANTÓN ESCAZÚ**

### **DISTRITO SAN RAFAEL**

Mediante auto N° 2078-DRPP-2021 de las ocho horas con siete minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Abraham Josué Cedeño Calderón, cédula de identidad n° 113020605, como delegado adicional, por el distrito San Rafael, cantón Escazú de la provincia de San José.

Por medio del oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia del señor Cedeño Calderón. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite al señor Jason García López, cédula de identidad n° 114500315, en el cargo referido, sin embargo; no es posible acreditar al señor García López, toda vez que, la nómina de delegados territoriales no cumpliría con el principio de paridad de género, por estar en la actualidad compuesta por un total de 3 personas de sexo femenino y 4 personas de sexo masculino, lo anterior, según lo dispuesto en el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

## **CANTÓN DESAMPARADOS**

### **DISTRITO SAN CRISTÓBAL**

Mediante auto N° 2171-DRPP-2021 de las trece horas con cincuenta y seis minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditaron a los señores Kendall Bruneth Laguna Tencio, cédula de identidad n° 305400692, como presidente propietario y Elsa Ilima Camacho, cédula de identidad n° 303170561, como delegada territorial propietaria, por el distrito San Cristóbal, cantón Desamparados, de la provincia de San José.

Por medio del oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia del señor Laguna Tencio. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a la señora Jazmín María Méndez Torres, cédula de identidad n° 304530640, no obstante, no procede dicha acreditación, toda vez que la señora Méndez Torres ya ocupa el cargo de presidenta suplente dentro de la misma estructura distrital partidaria. (Ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

Por otra parte, mediante oficio n° DRPP-4431-2023 de fecha veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, se aplicó la renuncia de la señora Ilima Camacho. En virtud de lo anterior, el partido solicita que se acredite en la vacante a la señora Karla Jiménez Ortega, cédula de identidad n° 303600837.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

### **Delegados**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
114500625	MARJORIE YAJAIRA FONSECA BADILLA	TERRITORIAL
304490604	DIEGO ADOLFO CALVO LEIVA	TERRITORIAL
303010282	EMMANUEL EDUARDO VEGA SERRANO	TERRITORIAL
305040760	THOMAS JOSUE PADILLA LEIVA	TERRITORIAL
<b>303600837</b>	<b>KARLA JIMENEZ ORTEGA</b>	<b>TERRITORIAL</b>

### **DISTRITO SAN RAFAEL ABAJO**

Mediante auto N° 2171-DRPP-2021 de las trece horas con cincuenta y seis minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Karla Tatiana Solano Durán, cédula de identidad n° 110570876, como presidenta propietaria, por el distrito San Rafael Abajo, cantón Desamparados, de la provincia de San José.

Por medio del oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Solano Durán. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite al señor José Luis Morales Alfaro, cédula de identidad n° 115000545, no obstante, no procede dicha acreditación, toda vez que el señor Morales Alfaro ya ocupa el cargo de presidente suplente dentro de la misma estructura distrital partidaria. (Ver resolución 2705-E3-2021 de

las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

## **DISTRITO GRAVILIAS**

Mediante auto N° 2171-DRPP-2021 de las trece horas con cincuenta y seis minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Nathalie Susana Corella Gondrez, cédula de identidad n° 115420356, como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria, por el distrito Gravilias, cantón Desamparados, de la provincia de San José.

Por medio del oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Corella Gondrez. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dichas vacantes y en el puesto de delegada territorial propietaria se acredite a la señora Vanessa Pickman Galimany, cédula de identidad n° 110960090 y como tesorero propietario al señor Javier Alberto Arias Argüello, cédula de identidad n° 110110847, no obstante, no procede la acreditación del señor Arias Argüello, toda vez que, ya ocupa el cargo de tesorero suplente dentro de la misma estructura distrital partidaria. (Ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

### **Delegados**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
104780231	JUAN IGNACIO ALFARO ALVARADO	TERRITORIAL
115700312	BRAULIO JESUS BRENES CISNEROS	TERRITORIAL
112850425	JULIETH MARIAM RODRIGUEZ MORA	TERRITORIAL
106810732	MARCO VINICIO SEGURA VARGAS	TERRITORIAL
<b>110960090</b>	<b>VANESSA PICKMAN GALIMANY</b>	<b>TERRITORIAL</b>
117630469	EBONY COLETT WILLIAMS PUSEY	ADICIONAL
118070896	MARIA PAULA VASQUEZ HERNANDEZ	ADICIONAL

## **CANTÓN PURISCAL**

### **DISTRITO SAN ANTONIO**

Mediante auto N° 2092-DRPP-2021 de las diez horas con cuarenta y tres minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Rafael Ángel Morales Porras, cédula de identidad n° 115040806, como presidente propietario, por el distrito San Antonio, cantón Puriscal, de la provincia de San José.

Por medio del oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia del señor Morales Porras. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y se acredite a la señora María Laura Castro Rojas, cédula de identidad n° 402030306, no obstante, no procede la acreditación de la señora Castro Rojas, toda vez que, ya ocupa el cargo de presidenta suplente dentro de la misma estructura distrital partidaria. (Ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

### **CANTÓN ASERRÍ**

Mediante auto N° 2032-DRPP-2021 de las diez horas con treinta y dos minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Julia Heyunit Solano Abarca, cédula de identidad n° 106210502, como miembro del Movimiento Sectorial de Trabajadores, por el cantón Aserrí de la provincia de San José.

Por medio del oficio n° DRPP-5890-2023 de fecha veintiuno de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Solano Abarca. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a la señora María Elena Hidalgo Monge, cédula de identidad n° 106760981, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

#### **MOVIMIENTOS SECTORIALES**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
107060923	MARTA ELENA FERNANDEZ SOTO	MUJERES
114760274	JESUS BENITO MORALES CALDERON	JUVENTUD
115270881	JESUS ESTEBAN MONGE FALLAS	COOPERATIVO
<b>106760981</b>	<b>MARIA ELENA HIDALGO MONGE</b>	<b>TRABAJADORES</b>

### **DISTRITO ASERRÍ**

Mediante auto N° 2032-DRPP-2021 de las diez horas con treinta y dos minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Freddy Alberto Sandí Zúñiga, cédula de identidad n° 900720460, como delegado territorial propietario, por el distrito Aserrí, cantón Aserrí de la provincia de San José.

Por medio del oficio n° DRPP-5890-2023 de fecha veintiuno de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Sandí Zúñiga. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a la señora Olga María Portuguese Castro, cédula de identidad n° 105670348, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105670348	OLGA MARIA PORTUGUEZ CASTRO	TERRITORIAL
103960541	SARA VIRGINIA CORRALES CORRALES	TERRITORIAL
104680964	CARLOS ALBERTO AZOFEIFA AGUILAR	TERRITORIAL
107980227	MARIA LILIA UREÑA CHINCHILLA	TERRITORIAL
115220089	MARCOS VINICIO CASTRO CAMACHO	TERRITORIAL
116780047	KRISTEL MARIA CALDERON COREA	ADICIONAL
107920155	ESTEBAN UREÑA SANCHEZ	ADICIONAL
111230519	GUISELLE EUGENIA MURILLO CORRALES	ADICIONAL
113000256	CHRISTIAN ROBERTO SANCHEZ FALLAS	ADICIONAL

### **DISTRITO VUELTA DE JORCO**

Mediante auto N° 2032-DRPP-2021 de las diez horas con treinta y dos minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno, se acreditaron a los señores José Alberto Vindas Castro, cédula de identidad n° 108000122 y María Rebeca Jiménez Morales, cédula de identidad n° 113690957, como delegados territoriales propietarios, por el distrito Vuelta de Jorco, cantón Aserrí, de la provincia de San José.

Por medio del oficio n° DRPP-5890-2023 de fecha veintiuno de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó las renunciaciones de los señores Vindas Castro y Jiménez Morales. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dichas vacantes y en su lugar se acrediten a los señores Ana Lidiette Abarca Jiménez, cédula de identidad n° 107810738 y José Regino Palma Palma, cédula de identidad n° 800950127, en los cargos referidos.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
107810738	ANA LIDIETTE ABARCA JIMENEZ	TERRITORIAL
113690957	JOSE REGINO PALMA PALMA	TERRITORIAL
104650612	ORLANDO CRUZ UMAÑA	TERRITORIAL

111120535	KENY ANTONIO CHINCHILLA NAVARRO	TERRITORIAL
116760707	MARIA FERNANDA NAVARRO FALLAS	TERRITORIAL
106750700	CARMEN LISSETH HERNANDEZ MESEN	ADICIONAL

## **CANTÓN MORA**

### **DISTRITO GUAYABO**

Mediante auto N° 2142-DRPP-2021 de las siete horas con treinta y ocho minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Evelyn Adriana Núñez Vargas, cédula de identidad n° 113660093, como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria, por el distrito Guayabo, cantón Mora de la provincia de San José.

Por medio del oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Núñez Vargas. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir la vacante en la secretaría propietaria y en su lugar se acredite al señor David Alejandro Castrillo Morales, cédula de identidad n° 114530612, no obstante, no procede dicha acreditación, toda vez que el señor Castrillo Morales ya ocupa el cargo de secretario suplente dentro de la misma estructura distrital partidaria. (Ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

## **CANTÓN ALAJUELITA**

### **DISTRITO SAN JOSECITO**

Mediante auto N° 0725-DRPP-2023 de las ocho horas con cinco minutos del veintiocho de junio de dos mil veintitrés, se acreditó al señor David Andrés Ávila Morales, cédula de identidad n° 113950356, como delegado territorial propietario, por el distrito San Josecito, cantón Alajuelita de la provincia de San José.

Por medio del oficio n° DRPP-5215-2023 de fecha cinco de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Ávila Morales. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Rosa Everline Brenes Espinoza, cédula de identidad n° 602530412, en el cargo referido; no obstante, no procede dicha acreditación, toda vez que; de conformidad con la verificación en el Sistema de Información Electoral (*SIE*) y el Sistema Integrado de Consultas Electorales (*SINCE*), la señora Brenes Espinoza posee su domicilio electoral en el distrito Centro cantón

Alajuelita de la provincia de San José, por lo que no cumple con el requisito de inscripción electoral establecido en el artículo ocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

### **DISTRITO ALAJUELITA**

Mediante auto N° 0133-DRPP-2023 de las ocho horas con veinticinco minutos del veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, se acreditó al señor Jeremy Antonio Villarreal Duarte, cédula de identidad n° 115150521 en el puesto de delegado territorial propietario, por distrito Alajuelita, cantón Alajuelita, provincia de San José.

Por medio del oficio n° DRPP-5215-2023 de fecha cinco de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Villarreal Duarte. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite al señor Máximo Antonio Cornejo Gómez, cédula de identidad n° 106370100, en el cargo referido, no obstante, dicha acreditación no procede toda vez que, el señor Cornejo Gómez participó como candidato a Concejal de Distrito de Alajuelita con el partido Liberal Progresista, en las Elecciones Municipales 2024, lo cual supone un acto de incorporación a la nueva agrupación política (Ver resolución del Colegio Electoral n.° 6380-E3-2010, de las ocho horas treinta minutos de trece de octubre de dos mil diez, cuyo criterio fue reiterado en resolución n.° 2124-E1-2017 de las trece horas y quince minutos del veintisiete de marzo de dos mil diecisiete).

Por lo anterior, deberá el partido Liberación Nacional tomar las medidas pertinentes para realizar -en el momento que lo considere oportuno- el nombramiento del cargo vacante.

### **CANTÓN GOICOECHEA**

#### **DISTRITO SAN FRANCISCO**

Mediante auto N° 2086-DRPP-2021 de las ocho horas con treinta y siete minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Daniel Antonio Madrigal Sojo, cédula de identidad n° 105140703 en el puesto de delegado territorial propietario, en el distrito San Francisco, cantón Goicoechea de la provincia de San José.

Por medio del oficio n° DRPP-5890-2023 de fecha veintiuno de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Madrigal Sojo. En virtud de lo

anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite al señor Víctor Ignacio Cordero Rojas, cédula de identidad n° 110960796, en el cargo referido, no obstante, dicha acreditación no procede toda vez que, el señor Cordero Rojas participó como candidato a Síndico suplente en el Distrito de San Francisco con el partido Alianza Costa Rica Primero, en las Elecciones Municipales 2024, lo cual supone un acto de incorporación a la nueva agrupación política (Ver resolución del Colegio Electoral n.º 6380-E3-2010, de las ocho horas treinta minutos de trece de octubre de dos mil diez, cuyo criterio fue reiterado en resolución n.º 2124-E1-2017 de las trece horas y quince minutos del veintisiete de marzo de dos mil diecisiete).

Por lo anterior, deberá el partido Liberación Nacional tomar las medidas pertinentes para realizar -en el momento que lo considere oportuno- el nombramiento del cargo vacante.

### **DISTRITO MATA DE PLATANO**

Mediante auto N° 2086-DRPP-2021 de las ocho horas con treinta y siete minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a los señores Hernán Prado Zúñiga, cédula de identidad n° 900200927 en el puesto de delegado territorial propietario, y Connie Helena Mora Zúñiga, cédula de identidad n° 109920001, como delegada adicional, por el distrito Mata de Plátano, cantón Goicoechea de la provincia de San José.

Por medio del oficio n° DRPP-5890-2023 de fecha veintiuno de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó las renunciaciones de los señores Prado Zúñiga y Mora Zúñiga. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dichas vacantes y en su lugar se acredite a los señores Geovanny Aguilar Martínez, cédula de identidad n° 106130766 y Lourdes Marcela Alvarado Bonise, cédula de identidad n° 116340423, en los cargos referidos.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
113660740	DIXIANA ALEJANDRA CHAVARRIA QUIROS	TERRITORIAL
113610904	JUVENAL DE JESUS COTO MONTERO	TERRITORIAL
202150998	ROSA MARIA ALVARADO CORTES	TERRITORIAL
<b>106130766</b>	<b>GEOVANNY AGUILAR MARTINEZ</b>	<b>TERRITORIAL</b>
105360816	WILLIAM GARCIA ARIAS	TERRITORIAL
<b>116340423</b>	<b>LOURDES MARCELA ALVARADO BONISE</b>	<b>ADICIONAL</b>
202760348	EDWIN LORENZO MIRANDA QUESADA	ADICIONAL

## CANTÓN SANTA ANA

### DISTRITO SALITRAL

Mediante auto N° 2125-DRPP-2021 de las once horas con treinta y tres minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Luis Manuel Marín Balmaceda, cédula de identidad n° 118590569, como presidente propietario por el distrito Salitral, cantón Santa Ana de la provincia de San José.

Por medio del oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia del señor Marín Balmaceda. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a la señora Silvia Gabriela Villarreal Angulo, cédula de identidad n°109910856, en el cargo referido; no obstante, no procede el nombramiento de la señora Villarreal Angulo, toda vez que ya ocupa el cargo de presidenta suplente dentro de la misma estructura distrital partidaria. (Ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

## CANTÓN TURRUBARES

### DISTRITO SAN LUIS

Mediante auto N° 2187-DRPP-2021 de las nueve horas con treinta y seis minutos del veintitrés de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Henry Gerardo Guerrero Venegas, cédula de identidad n° 108970822, como delegado propietario por el distrito de San Luis, cantón Turrubares, provincia de San José.

Por medio del oficio n° DRPP-3419-2023 de fecha veinte de julio del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Guerrero Venegas. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite al señor Diego Castro Arias, cédula de identidad n° 113110232, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
112090367	ZOBEIDA MADRIGAL RAMIREZ	TERRITORIAL
<b>113110232</b>	<b>DIEGO CASTRO ARIAS</b>	<b>TERRITORIAL</b>
115300141	JOSELYN DE LOS ANGELES COREA ARIAS	TERRITORIAL

### **CANTÓN DOTA**

Mediante auto N° 2799-DRPP-2021 de las ocho horas con cuarenta y siete minutos del veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Brhandon Ricardo Chinchilla Muñoz, cédula de identidad n° 115040184, como tesorero propietario y asimismo, mediante auto N° 2039-DRPP-2021, de las once horas del diecinueve de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Luis Gerardo Retana Fallas, cédula de identidad n° 108100021, como miembro del Movimiento Sectorial Cooperativo, por el cantón Dota, provincia de San José.

Por medio del oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó las renunciaciones de los señores Chinchilla Muñoz y Retana Fallas. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir las vacantes de tesorero propietario y de movimiento Cooperativo; y en su lugar se acrediten a la señora Sonia María Madrigal Badilla, cédula de identidad n° 106770251 como tesorera propietaria y al señor Thomas Eduardo Chacón Leiva, cédula de identidad n° 114910909, como miembro del Movimiento Sectorial Cooperativo, no obstante; no procede la sustitución del señor Chacón Leiva y señora Madrigal Badilla, toda vez que, ya ocupan cargos dentro de la misma estructura cantonal partidaria, al estar el señor Chacón Leiva designado como miembro del Movimiento Juventud y la señora Madrigal Badilla, como tesorera suplente. (Ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

### **DISTRITO SANTA MARÍA**

Mediante auto N° 2039-DRPP-2021 de las once horas del diecinueve de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Brhandon Ricardo Chinchilla Muñoz, cédula de identidad n° 115040184, como presidente propietario por el distrito Santa María, cantón Dota de la provincia de San José.

Por medio del oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia del señor Chinchilla Muñoz. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a la señora Johanna Chanto Vargas, cédula de identidad n° 304130568, en el cargo referido; no

obstante, no procede el nombramiento de la señora Chanto Vargas, toda vez que ya ocupa el cargo de presidenta suplente dentro de la misma estructura distrital partidaria. (Ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

## CANTÓN PÉREZ ZELEDÓN

### DISTRITO RIVAS

Mediante auto N° 2169-DRPP-2021 de las doce horas con siete minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Cristian Calderón Padilla, cédula de identidad n° 111980193 como tesorero suplente y delegado territorial propietario por el distrito Rivas, cantón Pérez Zeledón de la provincia de San José.

Por medio del oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia del señor Loría Vega. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite como delegado territorial al señor Minor Acuña Padilla, cédula de identidad n° 108080132, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
111260600	ANDREA CORDERO SOLIS	TERRITORIAL
104520831	BLAS GERARDO BARQUERO ELIZONDO	TERRITORIAL
<b>108080132</b>	<b>MINOR ACUÑA PADILLA</b>	<b>TERRITORIAL</b>
105680887	DEYANIRA SOLIS FONSECA	TERRITORIAL
104670104	NIDIA XENIA ZUÑIGA RODRIGUEZ	TERRITORIAL
116350179	JEIKEL JACOT SOLIS PORTUGUEZ	ADICIONAL

### DISTRITO SAN PEDRO

Mediante auto N° 2169-DRPP-2021 de las doce horas con siete minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Keilor José Tames Zúñiga, cédula de identidad n° 116980624, como delegado adicional por el distrito San Pedro, cantón Pérez Zeledón de la provincia de San José.

Por medio del oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia del señor Tames Zúñiga. En virtud de lo anterior, el partido

político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite al señor Michael Steven Arias Mora, cédula de identidad n° 115240404, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
106620637	BLANCA ROSA MORA MORA	TERRITORIAL
104510087	JOSE RAMON UREÑA VALVERDE	TERRITORIAL
106430307	MIGUEL ANGEL QUESADA ELIZONDO	TERRITORIAL
110860715	NOILY CALDERON JIMENEZ	TERRITORIAL
112960245	STEFANNY QUESADA ESTRADA	TERRITORIAL
<b>115240404</b>	<b>MICHAEL STEVEN ARIAS MORA</b>	<b>ADICIONAL</b>

### **DISTRITO PLATANARES**

Mediante auto N° 2169-DRPP-2021 de las doce horas con siete minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Jaime Villalobos Ramírez, cédula de identidad n° 203530734, como delegado territorial propietario por el distrito Platanares, cantón Pérez Zeledón de la provincia de San José.

Por medio del oficio n° DRPP-6184-2023 de fecha veintiocho de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Villalobos Ramírez. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite al señor Marcelino Salas Jiménez, cédula de identidad n° 900450422, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
116110756	ERICKA IVONNE MORALES FERNANDEZ	TERRITORIAL
<b>900450422</b>	<b>MARCELINO SALAS JIMÉNEZ</b>	<b>TERRITORIAL</b>
203260408	JOSE EDGAR CORRALES RETANA	TERRITORIAL
111710191	MARIA CRISTINA BARQUERO SANCHEZ	TERRITORIAL
104570496	MELVIN ARGUEDAS GODINEZ	TERRITORIAL
114960100	LUCIA DE LOS ANGELES JIMENEZ NARANJO	ADICIONAL

### **DISTRITO CAJÓN**

Mediante auto N° 2169-DRPP-2021 de las doce horas con siete minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Nancy Rojas Saborío, cédula de identidad n°

111470469, como delegada territorial propietaria por el distrito Cajón, cantón Pérez Zeledón de la provincia de San José.

Por medio del oficio n° DRPP-682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Rojas Saborío. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a la señora Marta Rosa Varela Calderón, cédula de identidad n° 1-0908-0748, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>109080748</b>	<b>MARTA ROSA VARELA CALDERON</b>	<b>TERRITORIAL</b>
106380727	EDGAR MENA RODRIGUEZ	TERRITORIAL
117460860	LAUREN NAHOMY MOYA CHAVARRIA	TERRITORIAL
110050277	KATTIA BONILLA NUÑEZ	TERRITORIAL
113760915	GILBERT ENRIQUE ROJAS SANTAMARIA	TERRITORIAL
111630785	KENNETH ABARCA GAMBOA	TERRITORIAL

### **DISTRITO PÁRAMO**

Mediante auto N° 2169-DRPP-2021 de las doce horas con siete minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Óscar Mario Fallas Godínez, cédula de identidad n° 117510635, como tesorero propietario por el distrito Páramo, cantón Pérez Zeledón de la provincia de San José.

Por medio del oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia del señor Fallas Godínez. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a la señora Hellen Garro Vargas, cédula de identidad n° 110450417, en el cargo referido; no obstante, no procede el nombramiento de la señora Garro Vargas, toda vez que ya ocupa el cargo de tesorera suplente dentro de la misma estructura distrital partidaria. (Ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

## **CANTÓN LEÓN CORTÉS CASTRO**

Mediante auto N° 2103-DRPP-2021 de las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Katia Pamela Chacón Vargas, cédula de identidad n° 305230217, como miembro del Movimiento Sectorial Mujeres por el cantón León Cortés Castro de la provincia de San José.

Por medio del oficio n° DRPP-682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Chacón Vargas. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a la señora Emilce Segura Naranjo, cédula de identidad n° 108020540, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

### **MOVIMIENTOS SECTORIALES**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>108020540</b>	<b>EMILCE SEGURA NARANJO</b>	<b>MUJERES</b>
115940327	MELISSA VICTORIA MORA ALPIZAR	JUVENTUD
304460867	MICHAEL JOSE BLANCO HIDALGO	COOPERATIVO
304280210	MARIANO CORDERO SANCHEZ	TRABAJADORES

### **DISTRITO SANTA CRUZ**

Mediante auto N° 2103-DRPP-2021 de las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora María Estelita Gamboa Méndez, cédula de identidad n° 304560778, como presidenta propietaria y delegada territorial propietaria, por el distrito Santa Cruz, cantón León Cortés Castro de la provincia de San José.

Por medio del oficio n° DRPP-5702-2023 de fecha catorce de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Gamboa Méndez. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite al señor Alfredo Venegas Monge, cédula de identidad n° 104270699, en el cargo referido; no obstante, no procede el nombramiento del señor Venegas Monge, toda vez que ya ocupa el cargo de presidente suplente dentro de la misma estructura distrital partidaria. (Ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

## **PROVINCIA ALAJUELA**

### **CANTÓN CENTRAL**

#### **DISTRITO ALAJUELA**

Mediante auto N° 2105-DRPP-2021 de las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Ana Patricia González Castro, cédula de identidad n° 203580793 en el puesto de secretaria propietaria, en el distrito Alajuela cantón Central de la provincia de Alajuela.

Por medio del oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia de la señora González Castro. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir la vacante para la vacante y en su lugar se acredite al señor Dylan Josué Morera Segura, cédula de identidad n° 208190961, no obstante; no procede la sustitución toda vez que, el señor Morera Segura ya se encuentra acreditado dentro de la misma estructura distrital en el puesto de secretario suplente (ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

#### **DISTRITO CARRIZAL**

Mediante auto N° 2105-DRPP-2021 de las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Lizeth Mayela Mora Álvarez, cédula de identidad n° 205730105 en el puesto de presidenta propietaria y delegada territorial propietaria, en el distrito Carrizal cantón Central de la provincia de Alajuela.

Por medio del oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Mora Álvarez. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se acredite al señor Sergio Moisés Rojas Valverde, cédula de identidad n° 205850803 como presidente propietario y a Silvia Elena Bogantes Vargas, cédula de identidad n° 401180378 como delegada territorial propietaria, no obstante; no procede la acreditación del señor Rojas Valverde, debido a que ya se encuentra acreditado dentro de la misma estructura distrital en el puesto de presidente suplente (ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

En consecuencia, de lo anterior, la estructura de delegados queda conformada de la siguiente manera:

## **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
203580416	ARGERIE MARIA CORDOBA RODRIGUEZ	TERRITORIAL
203140904	OSCAR ENRIQUE BARRANTES RODRIGUEZ	TERRITORIAL
204980517	LILLIANA PATRICIA FERNANDEZ ARRIETA	TERRITORIAL
<b>401180378</b>	<b>SILVIA ELENA BOGANTES VARGAS</b>	<b>TERRITORIAL</b>
202620705	EDUARDO MENDEZ MENDEZ	TERRITORIAL
112680166	JUAN RAFAEL ALFARO SEGURA	ADICIONAL

### **DISTRITO SAN ANTONIO**

Mediante auto N° 2105-DRPP-2021 de las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Juan Luis Cruz Cruz, cédula de identidad n° 203510490 en el puesto de delegado adicional, por el distrito San Antonio, cantón Central de la provincia de Alajuela.

Por medio del oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia del señor Cruz Cruz. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a la señora Ana María Sánchez Roque, cédula de identidad n° 801000423, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

## **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
113790110	JOSE ALBERTO ALFARO QUIROS	TERRITORIAL
203730915	AMPARO RODRIGUEZ SALAZAR	TERRITORIAL
202990067	DAGOBERTO MARTIN CORRALES CALVO	TERRITORIAL
601890057	OLIVETTE FERNANDEZ ROSALES	TERRITORIAL
401640399	DIEGO ANDRES CORRALES ESCALANTE	TERRITORIAL
109570625	AMALIA ARAYA SANCHO	ADICIONAL
<b>801000423</b>	<b>ANA MARIA SANCHEZ ROQUE</b>	<b>ADICIONAL</b>

### **DISTRITO GUÁCIMA**

Mediante auto N° 2105-DRPP-2021 de las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Álvaro Arroyo Oviedo, cédula de identidad n° 204490342 en el puesto de delegado adicional, por el distrito Guácima, cantón Central de la provincia de Alajuela.

Por medio del oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia del señor Arroyo Oviedo. En virtud de lo anterior, el partido

político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite al señor Luis Diego Araya Pereira, cédula de identidad n° 206830700, en el cargo referido, no obstante; no procede dicha acreditación, toda vez que, la nómina de delegados territoriales no cumpliría con el principio de paridad de género, por estar en la actualidad compuesta por un total de 2 personas de sexo femenino y 3 personas de sexo masculino, lo anterior, según lo dispuesto en el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

## **DISTRITO DESAMPARADOS**

Mediante auto N° 2105-DRPP-2021 de las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditaron a las señoras María Isabel Salas Quesada, cédula de identidad n° 203040264 y Jendry Milena Herrera Marín, cédula de identidad n° 111710478 como delegadas territoriales propietaria y adicional, respectivamente, por el distrito Desamparados, cantón Central de la provincia de Alajuela.

Por medio del oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó las renunciaciones de las señoras Salas Quesada y Herrera Marín. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dichas vacantes y en su lugar se acredite a la señora Jimena María Mekbel Cascante, cédula de identidad n° 117800317, como delegada territorial propietaria y a Vivian Mora Agüero, cédula de identidad n° 106060253, como delegada adicional.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

## **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
204950549	RANDALL OVIEDO ARCE	TERRITORIAL
207340666	DIANA MICHELL GUTIERREZ CERDAS	TERRITORIAL
206560125	JUAN JOSE MOYA ARGUELLO	TERRITORIAL
<b>117800317</b>	<b>JIMENA MARIA MEKBEL CASCANTE</b>	<b>TERRITORIAL</b>
206750425	PABLO JOSE VILLALOBOS ARGUELLO	TERRITORIAL
<b>106060253</b>	<b>VIVIAN MORA AGÜERO</b>	<b>ADICIONAL</b>
203430989	EDWIN GERARDO ALFARO SOLORZANO	ADICIONAL

## CANTÓN SAN RAMÓN

### DISTRITO PIEDADES NORTE

Mediante auto N° 2175-DRPP-2021 de las diecisiete horas con once minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Victor Hugo Ulate Oreamuno cédula de identidad n° 204320807 en el puesto de secretario propietario y delegado territorial propietario, por el distrito Piedades Norte cantón San Ramón de la provincia de Alajuela.

Por medio del oficio n° DRPP-3763-2023 de fecha primero de agosto del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Ulate Oreamuno. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dichas vacantes y en el puesto de delegado territorial propietario se acredite a Jashiel Belisa Chavarría Fernández, cédula de identidad n° 208390366 y como secretaria propietaria a Jeannette Prendas Vega, cédula de identidad n° 501970200, no obstante; no procede la acreditación de la señora Prendas Vega, toda vez que, ya ocupa el cargo de secretaria suplente y delegada territorial propietaria dentro de la misma estructura distrital partidaria. (Ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
900960882	MARIBEL CARVAJAL MATA	TERRITORIAL
204510894	OLIVIER ROBLES ALVARADO	TERRITORIAL
501970200	JEANNETTE PRENDAS VEGA	TERRITORIAL
<b>208390366</b>	<b>JASHIEL BELISA CHAVARRIA FERNANDEZ</b>	<b>TERRITORIAL</b>
204170378	JORGE ENRIQUE MONTERO ULATE	TERRITORIAL
204570284	FERNANDO RAMIREZ ALVARADO	ADICIONAL
206440963	GRETEL MARIA MORA VARGAS	ADICIONAL

### DISTRITO SAN RAFAEL

Mediante auto N° 2175-DRPP-2021 de las diecisiete horas con once minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Jesús Montero Barboza, cédula de identidad n° 203720482 en el puesto de secretario suplente y delegado territorial propietario, por el distrito San Rafael cantón San Ramón de la provincia de Alajuela.

Por medio del oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia del señor Montero Barboza. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir la vacante de delegado territorial propietario y en su lugar se acredite al señor Tony Gerardo Chavarría Hidalgo, cédula de identidad n° 206160961, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
202950466	CARLOS CHAVARRIA HERNANDEZ	TERRITORIAL
204730840	MELANIA CASTRO CASCANTE	TERRITORIAL
<b>206160961</b>	<b>TONY GERARDO CHAVARRIA HIDALGO</b>	<b>TERRITORIAL</b>
204280465	FLOR MARIA ABARCA MORA	TERRITORIAL
603290333	MARIA DEL ROCIO ZUÑIGA MATARRITA	TERRITORIAL
202970802	OLGER GUZMAN HERNANDEZ	ADICIONAL
206170760	MARIA ANDREA MENDEZ OROZCO	ADICIONAL

### **DISTRITO VOLIO**

Mediante auto N° 2175-DRPP-2021 de las diecisiete horas con once minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Rosario Rodríguez Chacón, cédula de identidad n° 203770389 en el puesto de delegado adicional, por el distrito Volio cantón San Ramón de la provincia de Alajuela.

Por medio del oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Rodríguez Chacón. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a la señora Daysi Pérez Zamora, cédula de identidad n° 202970492, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
900480549	JOSE RAFAEL CAMPOS RODRIGUEZ	TERRITORIAL
202470972	WETFALIA PEREZ CARVAJAL	TERRITORIAL
109370908	NORBERTO CAMBRONERO ALPIZAR	TERRITORIAL
207320590	MARJORIE JARA ROJAS	TERRITORIAL
205700322	GIOVANNI GARCIA CHAVARRIA	TERRITORIAL
<b>202970492</b>	<b>DAYSI PEREZ ZAMORA</b>	<b>ADICIONAL</b>

## **CANTÓN GRECIA**

### **DISTRITO SAN ISIDRO**

Mediante auto N° 2168-DRPP-2021 de las doce horas con cuatro minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Adrián Umaña Quesada, cédula de identidad n° 205380888, como presidente propietario, por el distrito San Isidro, cantón Grecia de la provincia de Alajuela.

Por medio del oficio n° DRPP-3865-2023 de fecha tres de agosto del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Umaña Quesada. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a la señora Ivette Florinia Picado Rodríguez, cédula de identidad n° 204210687, no obstante, no procede dicha acreditación, toda vez que la señora Picado Rodríguez ya ocupa el cargo de presidenta suplente dentro de la misma estructura distrital partidaria. (Ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

### **DISTRITO PUENTE DE PIEDRA**

Mediante auto N° 2168-DRPP-2021 de las doce horas con cuatro minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor José Arturo Mora Angulo, cédula de identidad n° 109480308, como tesorero propietario, por el distrito Puente de Piedra, cantón Grecia de la provincia de Alajuela.

Por medio del oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia del señor Mora Angulo. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a la señora Valeria Barrantes Ávila, cédula de identidad n° 207990667, no obstante, no procede dicha acreditación, toda vez que la señora Barrantes Ávila ya ocupa el cargo de tesorera suplente dentro de la misma estructura distrital partidaria. (Ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

## **CANTÓN SAN MATEO**

### **DISTRITO SAN MATEO**

Mediante auto N° 2101-DRPP-2021 de las dieciséis horas con veinte minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Johanna Patricia Maroto Oses, cédula de identidad n° 205570747 en el puesto de delegada adicional, por distrito San Mateo, cantón San Mateo, provincia de Alajuela.

Por medio del oficio n° DRPP-3865-2023 de fecha tres de agosto del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Maroto Oses. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite al señor Guillermo Emilio Valverde Vargas, cédula de identidad n° 203370225, no obstante; dicha sustitución no procede toda vez que, el señor Valverde Vargas participó como candidato a Regidor por el cantón de San Mateo con el partido Unidos Podemos, en las Elecciones Municipales 2024, lo cual supone un acto de incorporación a la nueva agrupación política (Ver resolución del Colegio Electoral n.° 6380-E3-2010, de las ocho horas treinta minutos de trece de octubre de dos mil diez, cuyo criterio fue reiterado en resolución n.° 2124-E1-2017 de las trece horas y quince minutos del veintisiete de marzo de dos mil diecisiete).

Por lo anterior, deberá el partido Liberación Nacional tomar las medidas pertinentes para realizar -en el momento que lo considere oportuno- el nombramiento del cargo vacante.

### **DISTRITO DESMONTE**

Mediante auto N° 2101-DRPP-2021 de las dieciséis horas con veinte minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Andrey Eduardo Ramírez Montoya, cédula de identidad n° 603950698, como secretario propietario y delegado territorial propietario, por el distrito Desmonte, cantón San Mateo de la provincia de Alajuela.

Por medio del oficio n° DRPP-3865-2023 de fecha tres de agosto del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Ramírez Montoya. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dichas vacantes, para el puesto de delegado territorial propietario se acredite al señor Tony Emilio Cordero Mora, cédula de identidad n° 115410247. Asimismo, solicita se acredite a la señora Ana Patricia Campos Mora, cédula de identidad n° 604190173, en el cargo de secretaria propietaria, no obstante, no procede la sustitución de la señora Campos Mora, toda vez que, ya ocupa el cargo de secretaria

suplente dentro de la misma estructura distrital partidaria. (Ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502680091	MARTA BEILA JIMENEZ VILLALOBOS	TERRITORIAL
205140298	EDGAR FRANCISCO LORIA JIMENEZ	TERRITORIAL
604190173	ANA PATRICIA CAMPOS MORA	TERRITORIAL
<b>115410247</b>	<b>TONY EMILIO CORDERO MORA</b>	<b>TERRITORIAL</b>
206350936	ANNIA VALERIO ALVARADO	TERRITORIAL
204600245	URIEL GERARDO HIDALGO ALVARADO	ADICIONAL

### **CANTÓN ATENAS**

Mediante auto N° 2034-DRPP-2021 de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Rosa Isabel González Rodríguez, cédula de identidad n° 401060691 como miembro del Movimiento Sectorial Mujeres, por el cantón Atenas, provincia de Alajuela.

Por medio del oficio n° DRPP-5890-2023 de fecha veintiuno de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de la señora González Rodríguez. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a la señora Luzmilda González Rojas, cédula de identidad n° 204220399, en el cargo referido, no obstante, dicha acreditación no procede toda vez que, la señora González Rojas se encuentra acreditada como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria en el cantón de Atenas, provincia de Alajuela, con el partido Alianza Costa Rica Primero.

### **DISTRITO JESÚS**

Mediante auto N° 2034-DRPP-2021 de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Lizeth Gabriela Vargas Alvarado, cédula de identidad n° 206400917 en el puesto de tesorera propietaria y delegada territorial propietaria, por el distrito Jesús, cantón Atenas, provincia de Alajuela.

Por medio del oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril de dos mil veinticuatro, este Departamento aplicó la renuncia de la señora Vargas Alvarado. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir la vacante en el comité ejecutivo y en su

lugar se acredite al señor Juan Carlos Bogantes Vargas, cédula de identidad n° 109460816, en el cargo referido; no obstante, no procede el nombramiento del señor Bogantes Vargas, toda vez que ya ocupa el cargo de tesorero suplente dentro de la misma estructura distrital partidaria. (Ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

### **CANTÓN PALMARES**

Mediante auto N° 2826-DRPP-2021 de las doce horas con cincuenta y un minutos del veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Juan Manuel Céspedes Sagot, cédula de identidad n° 114050513 en el puesto de tesorero propietario, por el cantón Palmares, provincia de Alajuela.

Por medio del oficio n° DRPP-5421-2023 de fecha ocho de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Céspedes Sagot. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a la señora Edith Esquivel Chavarría, cédula de identidad n° 203810987, en el cargo referido, no obstante, dicha acreditación no procede toda vez que, la señora Esquivel Chavarría participó como candidata a Síndica en el Distrito de Candelaria con el partido Palmares Primero, en las Elecciones Municipales 2024, lo cual supone un acto de incorporación a la nueva agrupación política (Ver resolución del Colegio Electoral n.° 6380-E3-2010, de las ocho horas treinta minutos de trece de octubre de dos mil diez, cuyo criterio fue reiterado en resolución n.° 2124-E1-2017 de las trece horas y quince minutos del veintisiete de marzo de dos mil diecisiete).

Por lo anterior, deberá el partido Liberación Nacional tomar las medidas pertinentes para realizar -en el momento que lo considere oportuno- el nombramiento del cargo vacante.

### **DISTRITO ZARAGOZA**

Mediante auto N° 2102-DRPP-2021 de las dieciséis horas con veintinueve minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Alfonso Abarca Vásquez, cédula de identidad n° 203230885 en el puesto de delegado adicional, por el distrito Zaragoza, cantón Palmares de la provincia de Alajuela.

Por medio del oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia del señor Abarca Vásquez. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite al señor Rodolfo Gerardo Vásquez Vásquez, cédula de identidad n° 206590209, en el cargo referido, no obstante; no procede dicha acreditación, toda vez que, la nómina de delegados territoriales no cumpliría con el principio de paridad de género, por estar en la actualidad compuesta por un total de 2 personas de sexo femenino y 4 personas de sexo masculino, lo anterior, según lo dispuesto en el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

### **DISTRITO SANTIAGO**

Mediante auto N° 2102-DRPP-2021 de las dieciséis horas con veintinueve minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditaron a las señoras Cinthia del Carmen Naranjo Mena, cédula de identidad n° 206160116, como tesorera propietaria y Jacqueline Morales Jiménez, cédula de identidad n° 206360907, como delegada territorial propietaria, por el distrito Santiago, cantón Palmares de la provincia de Alajuela.

Por medio del oficio n° DRPP-5702-2023 de fecha catorce de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Morales Jiménez y mediante oficio n° DRPP-6184-2023 de fecha veintiocho de setiembre de dos mil veintitrés, la renuncia de la señora Naranjo Mena.

En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a acreditar al señor Luis Alberto Alvarado Chacón, cédula de identidad n° 115560622 en la vacante de delegado territorial propietario y al señor Fernando Alvarado Chacón, cédula de identidad n° 203730536, como tesorero propietario; no obstante, no procede el nombramiento del señor Fernando Alvarado Chacón, toda vez que ya ocupa el cargo de tesorero suplente dentro de la misma estructura distrital partidaria. (Ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

Por otra parte, no es posible acreditar la sustitución del señor Alvarado Chacón, en el cargo de delegado territorial propietario, toda vez que, la nómina de delegados territoriales no cumpliría con el principio de paridad de género, por estar en la actualidad compuesta por un

total de 2 personas de sexo femenino y 3 personas de sexo masculino, lo anterior, según lo dispuesto en el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

### **DISTRITO CANDELARIA**

Mediante auto N° 2102-DRPP-2021 de las dieciséis horas con veintinueve minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditaron a los señores Bernardo Chavarría Chavarría, cédula de identidad n° 204810672, como delegado territorial propietario y Edith Esquivel Chavarría, cédula de identidad n°203810987, como presidenta suplente y delegada territorial propietaria, por el distrito Candelaria, cantón Palmares de la provincia de Alajuela.

Por medio del oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia de los señores Chavarría Chavarría y Esquivel Chavarría. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir las vacantes de delegados territoriales y en su lugar se acredite a Luis Ángel Abarca Chaves, cédula de identidad n° 207240796 y Flor María Miranda Zumbado, cédula de identidad n° 203550837, en los cargos referidos; no obstante, no procede la acreditación del señor Abarca Chaves, toda vez que; de conformidad con la verificación en el Sistema de Información Electoral (SIE) y el Sistema Integrado de Consultas Electorales (SINCE), posee su domicilio electoral en el distrito San Pedro cantón San Ramón de la provincia de Alajuela, por lo que no cumple con el requisito de inscripción electoral establecido en el artículo ocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas. En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
203550837	FLOR MARIA MIRANDA ZUMBADO	TERRITORIAL
204510892	LUIS MARIANO GONZALEZ LEITON	TERRITORIAL
206480891	MARILYN CHAVARRIA CORRALES	TERRITORIAL
206390362	MAURICIO RAMIREZ CAMPOS	TERRITORIAL
206890293	JESSICA DEL CARMEN ESQUIVEL LOBO	ADICIONAL

### **DISTRITO ESQUIPULAS**

Mediante auto N° 2102-DRPP-2021 de las dieciséis horas con veintinueve minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditaron a los señores Hazel María Sánchez Castillo,

cédula de identidad n° 206890410, como presidenta propietaria y delegada territorial propietaria, Luis Diego Hernández Araya, cédula de identidad n° 109410984, en el puesto de delegado territorial propietario, Gerardo Marvin Rojas Varela, cédula de identidad n° 203880251 y Aura Ruth Solís Cruz, cédula de identidad n° 204280028, en los puestos de delegados adicionales, por el distrito Esquipulas, cantón Palmares de la provincia de Alajuela.

Por medio del oficio n° DRPP-5421-2023 de fecha ocho de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de los señores Rojas Varela y Solís Cruz. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dichas vacantes y en su lugar se acrediten a los señores Alejandra María Lacayo Solís, cédula de identidad n° 114150969 y Jasson Paulino Miranda Muñoz, cédula de identidad n° 111800556.

Asimismo, mediante oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril de dos mil veinticuatro, se aplicaron las renunciaciones de los puestos ocupados por los señores Hazel María Sánchez Castillo, cédula de identidad 206890410 y Luis Diego Hernández Araya, cédula de identidad n° 109410984, por lo cual; el partido político solicita que se proceda a sustituir dichas vacantes y en su lugar se acrediten a los señores Julia María Toruño Toruño, cédula de identidad n° 502240333 y Diego Armando Soto Quesada, cédula de identidad n° 207270779, sin embargo; no es posible acreditar a la señora Toruño Toruño, toda vez que, participó como candidata a Síndica con el partido Palmares Primero, en las Elecciones Municipales 2024, lo cual supone un acto de incorporación a la nueva agrupación política (Ver resolución del Colegio Electoral n.º 6380-E3-2010, de las ocho horas treinta minutos de trece de octubre de dos mil diez, cuyo criterio fue reiterado en resolución n.º 2124-E1-2017 de las trece horas y quince minutos del veintisiete de marzo de dos mil diecisiete).

Por otra parte, no procede la sustitución del cargo de presidente propietario, toda vez que, el señor Gerardo Enrique Rojas Solano, cédula de identidad n° 202590354, ya se encuentra acreditado dentro de la misma estructura distrital en el puesto de presidente suplente (ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

Por lo anterior, deberá el partido Liberación Nacional tomar las medidas pertinentes para realizar -en el momento que lo considere oportuno- el nombramiento de los cargos vacantes. En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

## **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
206880473	ARIEL MENOCA SANDOVAL	TERRITORIAL
206120525	DIANA VANESSA CASTRO DELGADO	TERRITORIAL
205110084	MARIA LOURDES MOYA CARVAJAL	TERRITORIAL
<b>207270779</b>	<b>DIEGO ARMANDO SOTO QUESADA</b>	<b>TERRITORIAL</b>
204610278	HUGO ARMANDO RODRIGUEZ ARRIETA	ADICIONAL
<b>114150969</b>	<b>ALEJANDRA MARIA LACAYO SOLIS</b>	<b>ADICIONAL</b>
<b>111800556</b>	<b>JASSON PAULINO MIRANDA MUÑOZ</b>	<b>ADICIONAL</b>

## **CANTÓN SAN CARLOS**

### **DISTRITO AGUAS ZARCAS**

Mediante auto N° 2035-DRPP-2021 de las diez horas con cuarenta y siete minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Marino Carvajal Villalobos, cédula de identidad n° 202330532, como presidente propietario por el distrito Aguas Zarcas, cantón San Carlos de la provincia de Alajuela.

Por medio del oficio n° DRPP-6184-2023 de fecha veintiocho de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Carvajal Villalobos. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a la señora Leticia Campos Guzmán, cédula de identidad n° 202700784, en el cargo referido; no obstante, no procede el nombramiento de la señora Campos Guzmán, toda vez que ya ocupa el cargo de presidente suplente dentro de la misma estructura distrital partidaria. (Ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

### **DISTRITO LA TIGRA**

Mediante auto N° 2035-DRPP-2021 de las diez horas con cuarenta y siete minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Yamileth Cruz Ramírez, cédula de identidad n° 204940417, como tesorera propietaria por el distrito La Tigra, cantón San Carlos de la provincia de Alajuela.

Por medio del oficio n° DRPP-5215-2023 de fecha cinco de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Cruz Ramírez.

En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite al señor Francisco Javier Blanco Campos, cédula de identidad n°

206810079, en el cargo referido; no obstante, no procede el nombramiento del señor Blanco Campos, toda vez que ya ocupa el cargo de tesorero suplente dentro de la misma estructura distrital partidaria. (Ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

## **DISTRITO VENADO**

Mediante auto N° 2035-DRPP-2021 de las diez horas con cuarenta y siete minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno, se acreditaron a los señores Logan Isaac Pérez Rivas, cédula de identidad n° 205960142, como presidente propietario y Marco Vinicio Robles Araya, cédula de identidad n° 204250759, como tesorero propietario, en el distrito Venado, cantón San Carlos de la provincia de Alajuela.

Por medio del oficio n° DRPP-5215-2024 de fecha cinco de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Pérez Rivas, y según oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril de dos mil veinticuatro, se aplicó la renuncia del señor Robles Araya.

En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dichas vacantes y en su lugar se acrediten a los señores Ana Ruth Briceño Ugalde, cédula de identidad n° 204960607, como presidenta propietaria y a Yendry Dayana González Acuña, cédula de identidad n° 206950319, como tesorera propietaria; no obstante, no proceden dichas sustituciones, toda vez que ya ocupan los cargos suplentes dentro de la misma estructura distrital partidaria. (Ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

## **CANTÓN ZARCERO**

### **DISTRITO GUADALUPE**

Mediante auto N° 2167-DRPP-2021 de las doce horas con dos minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor José Mario Morales Rojas, cédula de identidad n° 114150928, como secretario propietario y delegado territorial propietario por el distrito Guadalupe, cantón Zarcero de la provincia de Alajuela.

Por medio del oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro, este Departamento aplicó la renuncia del señor Mora Angulo. En virtud de lo anterior, el partido

político solicita que se proceda a sustituir la vacante de secretario propietario y en su lugar se acredite a la señora Ana Marlene Rojas Villalobos, cédula de identidad n° 204740468, en el cargo referido; no obstante, no procede el nombramiento de la señora Rojas Villalobos, toda vez que ya ocupa el cargo de secretaria suplente dentro de la misma estructura distrital partidaria. (Ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

## **DISTRITO BRISAS**

Mediante auto N° 2167-DRPP-2021 de las doce horas con dos minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Juan Félix Quirós Rodríguez, cédula de identidad n° 203640334 como delegado territorial propietario por el distrito Brisas, cantón Zarcero de la provincia de Alajuela.

Por medio del oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia del señor Quirós Rodríguez. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite al señor Bayron Alfredo Araya Rodríguez, cédula de identidad n° 206750330, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
204910648	GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ	TERRITORIAL
206560030	PILAR RODRIGUEZ CHAVES	TERRITORIAL
<b>206750330</b>	<b>BAYRON ALFREDO ARAYA RODRIGUEZ</b>	<b>TERRITORIAL</b>
205340553	MARIA AUXILIADORA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL
110040959	ANA YORLENY RODRIGUEZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL
204050377	CARLOS ALBERTO ARAYA ROJAS	ADICIONAL

## **CANTÓN SARCHÍ**

Mediante auto N° 2822-DRPP-2021 de las diez horas con seis minutos del veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Eduardo Herrera Álvarez, cédula de identidad n° 203460433 en el puesto de secretario suplente y delegado territorial propietario, por el cantón Sarchí de la provincia de Alajuela.

Por medio del oficio n° DRPP-6184-2023 de fecha veintiocho de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Herrera Álvarez. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir el cargo de delegado territorial propietario y en su lugar se acredite al señor Estiven Eduardo Burgos Salazar, cédula de identidad n° 207270467, no obstante; no procede la sustitución debido a que mediante oficio n° DRPP-3419-2023 de fecha veinte de julio de dos mil veintitrés, se tramitó la renuncia del señor Burgos Salazar al partido Liberación Nacional.

### **DISTRITO SARCHÍ NORTE**

Mediante auto N° 2133-DRPP-2021 de las dieciséis horas con treinta y nueve minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Alberto Ramírez Cordero, cédula de identidad n° 203500952 en el puesto de delegado territorial propietario, por el distrito Sarchí Norte cantón Sarchí de la provincia de Alajuela.

Por medio del oficio n° DRPP-5702-2024 de fecha catorce de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Ramírez Cordero. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite al señor José Ramiro Guardado Valladares, cédula de identidad n° 800790588, en el cargo referido, no obstante; no procede dicha acreditación, toda vez que, la nómina de delegados territoriales no cumpliría con el principio de paridad de género, por estar en la actualidad compuesta por un total de 3 personas de sexo femenino y 4 personas de sexo masculino, lo anterior, según lo dispuesto en el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

### **DISTRITO SARCHÍ SUR**

Mediante auto N° 2133-DRPP-2021 de las dieciséis horas con treinta y nueve minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Miguel Ángel Vindas Hernández, cédula de identidad n° 205670398 en el puesto de delegado territorial propietario, por el distrito Sarchí Sur cantón Sarchí de la provincia de Alajuela.

Por medio del oficio n° DRPP-5215-2023 de fecha cinco de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Vindas Hernández. En virtud de lo anterior,

el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite al señor Donald Jiménez Castro, cédula de identidad n° 203340774, en el cargo referido. En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
207090211	CARLOS OLIVIER VARGAS PORRAS	TERRITORIAL
206490427	ELKY MARIEL ARIAS QUESADA	TERRITORIAL
<b>2033404774</b>	<b>DONALD JIMENEZ CASTRO</b>	<b>TERRITORIAL</b>
204770954	SILVIA MARIA CHAVERRI SALAZAR	TERRITORIAL
206930629	SUYEN ELENA ACOSTA ARAYA	TERRITORIAL
111500508	ANTHONY JEFF SALAZAR ALPIZAR	ADICIONAL
204570559	XINIA PATRICIA PANIAGUA ARGUELLO	ADICIONAL
108780378	JUAN RAFAEL COREA JIMENEZ	ADICIONAL

### **DISTRITO TORO AMARILLO**

Mediante auto N° 2133-DRPP-2021 de las dieciséis horas con treinta y nueve minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, se acreditaron a los señores María Eugenia Salazar Alpízar, cédula de identidad n° 203370367, como presidenta propietaria y delegada territorial propietaria, Víctor Manuel Céspedes Anchía, cédula de identidad n° 502060076 en el puesto de secretario propietario y Heilyn María Blanco Vargas, cédula de identidad n° 206140297, como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria, en el distrito Toro Amarillo cantón Sarchí de la provincia de Alajuela.

Por medio del oficio n° DRPP-6184-2023 de fecha veintiocho de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Céspedes Anchía. Asimismo, mediante oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril de dos mil veinticuatro, se aplicaron las renunciaciones de los señores Salazar Alpízar y Blanco Vargas.

En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir la vacante del cargo de presidenta propietaria y en su puesto se acredite al señor Marvin Rodríguez Torres, cédula de identidad n° 602200727, sin embargo, no es posible su acreditación, toda vez que, el señor Rodríguez Torres ya ocupa el puesto de presidente suplente en esta estructura distrital. Por otra parte, se solicita la acreditación de la señora Rita Porras Navarro, cédula de identidad n° 204750890, en el puesto de delegada territorial propietaria, no obstante; no es posible acreditar a la señora Porras Navarro, toda vez que, participó como candidata a Concejal de Distrito de Toro Amarillo con el partido Somos, en las Elecciones Municipales

2024 y su renuncia fue tramitada según oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril de dos mil veinticuatro.

Asimismo, no procede la sustitución para el puesto de tesorero propietario, toda vez que, el señor Gilber Antonio Rodríguez Madrigal, cédula de identidad n° 205410985, ya se encuentra acreditado dentro de la misma estructura distrital en el puesto de tesorero suplente (ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

Por lo anterior, deberá el partido Liberación Nacional tomar las medidas pertinentes para realizar -en el momento que lo considere oportuno- el nombramiento de los cargos vacantes.

### **DISTRITO RODRIGUEZ**

Mediante auto N° 2133-DRPP-2021 de las dieciséis horas con treinta y nueve minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora María Rebeca Cubero Salazar, cédula de identidad n° 205600067 en el puesto de secretaria propietaria y delegada territorial propietaria, en el distrito Rodríguez cantón Sarchí de la provincia de Alajuela.

Por medio del oficio n° DRPP-6184-2023 de fecha veintiocho de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Cubero Salazar. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir la vacante para el puesto de secretario propietario y en su lugar se acredite al señor Carlos Alberto Ledezma Santamaría, cédula de identidad n° 203030933, no obstante; no procede la sustitución toda vez que, el señor Ledezma Santamaría ya se encuentra acreditado dentro de la misma estructura distrital en el puesto de secretario suplente (ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

Por lo anterior, deberá el partido Liberación Nacional tomar las medidas pertinentes para realizar -en el momento que lo considere oportuno- el nombramiento de los cargos vacantes.

### **CANTÓN LOS CHILES**

#### **DISTRITO CAÑO NEGRO**

Mediante auto N° 2079-DRPP-2021 de las ocho horas con doce minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Marlene Duarte García, cédula de identidad n°

203540728, como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria por el distrito Caño Negro, cantón Los Chiles de la provincia de Alajuela.

Por medio del oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Duarte García. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir la vacante para el cargo de tesorero propietario y en su lugar se acredite al señor Eliécer Gaitán Alvarado, cédula de identidad n° 203710075, no obstante; no procede el nombramiento del señor Gaitán Alvarado, toda vez que ya ocupa el cargo de tesorero suplente dentro de la misma estructura distrital partidaria. (Ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

## **PROVINCIA CARTAGO**

### **CANTÓN CENTRAL**

#### **DISTRITO ORIENTAL**

Mediante auto N° 2113-DRPP-2021 de las siete horas con veintiséis minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Franco Fernández Morales, cédula de identidad n° 303610799 en el puesto de delegado adicional, en el distrito Oriental, cantón Central de la provincia de Cartago.

Por medio del oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia del señor Fernández Morales. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir la vacante y en su lugar se acredite al señor Álvaro Gómez Rodríguez, cédula de identidad n° 108130663, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
302850612	GEOVANNI MONTERO HERNANDEZ	TERRITORIAL
109920262	MELANIA AGUILAR CORDERO	TERRITORIAL
304050992	MIRIAM MARCELA CALVO VILLALOBOS	TERRITORIAL
304790297	MAIKOL ANDRES SOLANO COTO	TERRITORIAL
105220290	CARMEN MARIA FLORES ALVARADO	TERRITORIAL
<b>108130663</b>	<b>ALVARO GOMEZ RODRIGUEZ</b>	<b>ADICIONAL</b>
305140584	GLORIANA HERNANDEZ ALVAREZ	ADICIONAL

## **DISTRITO OCCIDENTAL**

Mediante auto N° 2113-DRPP-2021 de las siete horas con veintiséis minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Asdrúbal Valverde Navarro, cédula de identidad n° 302850818 en el puesto de presidente propietario, en el distrito Occidental, cantón Central de la provincia de Cartago.

Por medio del oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia del señor Valverde Navarro. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir la vacante y en su lugar se acredite a la señora Monserrat de Jesús Solano Céspedes, cédula de identidad n° 304780384, no obstante; no procede la sustitución toda vez que, la señora Solano Céspedes ya se encuentra acreditada dentro de la misma estructura distrital en el puesto de presidenta suplente (ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

## **DISTRITO AGUA CALIENTE O SAN FRANCISCO**

Mediante auto N° 2113-DRPP-2021 de las siete horas con veintiséis minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Alejandro Francisco Orozco Redondo, cédula de identidad n° 303240528, como presidente propietario en el distrito Agua Caliente o San Francisco, del cantón Central, provincia de Cartago.

Por medio del oficio n° DRPP-5890-2023 de fecha veintiuno de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Orozco Redondo. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda con la acreditación de la señora Angie de los Ángeles Ortíz Jiménez, cédula de identidad n° 304610519, en el cargo de presidenta propietaria, no obstante; no se acredita a la señora Ortíz Jiménez según lo solicitado por la agrupación política, toda vez que, ya se encuentra acreditada dentro de la misma estructura distrital en el puesto de presidenta suplente (ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

## **CANTÓN TURRIALBA**

### **DISTRITO LA ISABEL**

Mediante auto N° 2163-DRPP-2021 de las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Xinia Fuentes Roda, cédula de identidad n° 303280412, como tesorera propietaria, por el distrito La Isabel, cantón Turrialba de la provincia de Cartago.

Por medio del oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Fuentes Roda. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Fabián Moya Rojas, cédula de identidad n° 108540599, en el cargo referido; no obstante, no procede el nombramiento del señor Moya Rojas, toda vez que ya ocupa el cargo de tesorero suplente dentro de la misma estructura distrital partidaria. (Ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

## **CANTÓN JIMÉNEZ**

### **DISTRITO PEJIBAYE**

Mediante auto N° 2140-DRPP-2021 de las siete horas con treinta minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Patricia Pérez Coto, cédula de identidad n° 303500457 en el puesto de delegado territorial propietaria, en el distrito Pejibaye, cantón Jiménez de la provincia de Cartago.

Por medio del oficio n° DRPP-6184-2023 de fecha veintiocho de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Pérez Coto. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir la vacante y en su lugar se acredite al señor Kevin José Herrera Barboza, cédula de identidad n° 402410011, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303730537	WENDY CALVO SANCHEZ	TERRITORIAL
303590534	ADRIAN GERARDO MARTINEZ ARAYA	TERRITORIAL
302760333	DEYANIRA VEGA MORA	TERRITORIAL
304290481	LUIS MARIO PORTUGUEZ SOLANO	TERRITORIAL

108130663	KEVIN JOSE HERRERA BARBOZA	TERRITORIAL
103060945	JOSE LUIS SANDOVAL MATAMOROS	ADICIONAL
118060688	HILLARY PAMELA FONSECA GRANADOS	ADICIONAL

### **CANTÓN ALVARADO**

Mediante auto N° 2794-DRPP-2021 de las ocho horas con cuarenta minutos del veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, se acreditó a los señores Cecilia Camacho Campos, cédula de identidad n° 302290232 y Edgar Antonio Coto Varela, cédula de identidad n° 302370020, como delegados territoriales del cantón Alvarado, provincia de San José.

Por otra parte, mediante auto N° 2080-DRPP-2021 de las ocho horas con dieciséis minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Catherine Johanna Araya Granados, cédula de identidad n° 304790116 como miembro del Movimiento de Juventud. Ahora bien, según oficio N° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril de dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Araya Granados y mediante el oficio N° DRPP-5702-2023 de fecha catorce de setiembre de dos mil veintitrés, aplicó la renuncia de los señores Camacho Campos y Coto Varela. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir las vacantes y en su lugar se acrediten a las siguientes personas: Nancy Sofía Leiva Dotti, cédula de identidad n° 304520722, como miembro del Movimiento de Juventud, a Catherine Johanna Araya Granados, cédula de identidad n° 304790116, Timothy Vitelio Sánchez Camacho, cédula de identidad n° 304270405 y Kattia Patricia Brenes Méndez, cédula de identidad n° 108200150, en los cargos de delegados referidos.

**Observación:** En el oficio que nos ocupa, el partido político solicita se acredite a la señora Kattia Patricia Brenes Méndez, cédula de identidad n° 108200150, en el cargo de delegada territorial en sustitución de la señora Catherine Johanna Araya Granados, cédula de identidad n° 304790116, sin embargo; el puesto al que renuncia la señora Araya Granados es al del Movimiento de Juventud, por lo anterior, se acredita a la señora Brenes Méndez en el cargo de delegada territorial propietaria propuesto para la señora Araya Granados, toda vez que, la señora Araya Granados tal y como se señaló líneas atrás presentó su renuncia al partido Liberación Nacional, la cual fue debidamente tramitada por esta dependencia.

En consecuencia de lo anterior, las estructuras quedan conformadas de la siguiente manera:

## **MOVIMIENTO SECTORIALES**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
107280152	MARJORIE ISABEL HERNANDEZ MENA	MUJERES
<b>304520722</b>	<b>NANCY SOFIA LEIVA DOTTI</b>	<b>JUVENTUD</b>
304270405	TIMOTHY VITELIO SANCHEZ CAMACHO	COOPERATIVO
203480123	OSCAR GONZALEZ JIMENEZ	TRABAJADORES

## **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>304270405</b>	<b>TIMOTHY VITELIO SANCHEZ CAMACHO</b>	<b>TERRITORIAL</b>
<b>108200150</b>	<b>KATTIA PATRICIA BRENES MENDEZ</b>	<b>TERRITORIAL</b>
305040592	INGRID DAYANA HERNANDEZ RAMIREZ	TERRITORIAL
302520434	JUAN FELIPE MARTINEZ BRENES	TERRITORIAL
302700216	ROSA CALVO ALVAREZ	TERRITORIAL

## **DISTRITO PACAYAS**

Mediante auto N° 2080-DRPP-2021 de las ocho horas con dieciséis minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Edgar Antonio Coto Varela, cédula de identidad n° 302370020, como delegado territorial propietario, por el distrito Pacayas, cantón Alvarado de la provincia de Cartago.

Por medio del oficio n° DRPP-5702-2023 de fecha catorce de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Coto Varela. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Juan José Acuña Obando, cédula de identidad n° 302490311, en el cargo referido; no obstante, no procede el nombramiento del señor Acuña Obando, toda vez que según consta en el auto 2193-DRPP-2021 de las once horas con cuarenta y cinco minutos del veintitrés de julio de dos mil veintiún, el partido Liberación Nacional, en la certificación TEI-1273-2021 de fecha quince de julio de dos mil veintiuno solicitó su exclusión a raíz de la renuncia que a lo interno de la agrupación política fue presentada.

## **DISTRITO CERVANTES**

Mediante auto N° 2080-DRPP-2021 de las ocho horas con dieciséis minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a los señores Cecilia Camacho Campos, cédula de identidad n° 302290232 y Geovanni Araya Aguilar, cédula de identidad n° 302850687, como

delegados territoriales del distrito de Cervantes, en el cantón Alvarado, provincia de San José.

Por medio del oficio n° DRPP-5702-2023 de fecha catorce de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de los señores Camacho Campos y Araya Aguilar. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dichas vacantes y en su lugar se acrediten a los señores Melquisedec Solano Camacho, cédula de identidad n° 304520416 y Ana Virginia Mata Solano, cédula de identidad n° 303380829, no obstante; no se acredita al señor Solano Camacho, toda vez que, la nómina de delegados no cumpliría con el principio de paridad de género, por estar en la actualidad compuesta por un total de 2 personas de sexo femenino y 4 personas de sexo masculino, lo anterior, según lo dispuesto en el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento mencionado supra.

Cabe mencionar que, este Departamento tramitó la renuncia del cargo de delegado territorial propietario que ocupaba la señora Rosaura Lilliana Bonilla Guillén, cédula de identidad n° 304060283, mediante oficio N° DRPP-3425-2024, de fecha seis de noviembre de dos mil veinticuatro; y la renuncia de la delegada adicional de la señora Johanna Mejías Serrano, cédula de identidad n° 109740919, mediante oficio N° DRPP-5702-2023 de fecha catorce de setiembre de dos mil veintitrés, y a la fecha no consta en nuestros registros que el PLN haya solicitado la sustitución de los cargos.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

## **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
900950985	JUAN CARLOS VEGA ZUÑIGA	TERRITORIAL
304550635	DIANA CAROLINA BRENES ULLOA	TERRITORIAL
<b>303380829</b>	<b>ANA VIRGINIA MATA SOLANO</b>	<b>TERRITORIAL</b>
302250849	SERGIO MOLINA CASASOLA	ADICIONAL
401550264	LUIS GERARDO LEITON HERRERA	ADICIONAL
702790202	DYLAN FRANCISCO HODGSON MC CARTHY	ADICIONAL

## **DISTRITO CAPELLADES**

Mediante auto N° 2080-DRPP-2021 de las ocho horas con dieciséis minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Eduardo Cisneros Vargas, cédula de identidad n° 302550704, como presidente suplente y delegado territorial propietario, por el distrito Capellades, cantón Alvarado de la provincia de Cartago.

Por medio del oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia del señor Cisneros Vargas. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir la vacante de delegado territorial propietario y en su lugar se acredite al señor Michael Casasola Araya, cédula de identidad n° 304370545.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

## **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303040849	ROSIBEL MARIA VILLEDA OBANDO	TERRITORIAL
<b>304370545</b>	<b>MICHAEL CASASOLA ARAYA</b>	<b>TERRITORIAL</b>
305170966	MARIA JAZMIN MASIS VILLEDA	TERRITORIAL
304590566	ALLAN EDUARDO UMAÑA ASTUA	TERRITORIAL
303340420	FELIPE ALFONSO MONTENEGRO CASASOLA	TERRITORIAL
304650015	MARIA FERNANDA MASIS VILLEDA	ADICIONAL

## **CANTÓN OREAMUNO**

### **DISTRITO CIPRESES**

Mediante auto N° 0811-DRPP-2023 de las once horas con treinta y tres minutos del diecisiete de julio de dos mil veintitrés, se acreditó a la señora Hazel Rocío Cerdas Solís, cédula de identidad n° 303420949 en el puesto de secretaria propietaria, por el distrito Cipreses, cantón Oreamuno de la provincia de Cartago.

Por medio del oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Cerdas Solís. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite al señor José Manuel Masís Céspedes, cédula de identidad n° 301690113, no obstante; el señor Masís Céspedes, ya ocupa el cargo de secretario suplente dentro de la misma estructura distrital partidaria. (Ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

## **CANTÓN LA UNIÓN**

### **DISTRITO TRES RÍOS**

Mediante auto N° 2112-DRPP-2021 de las siete horas con veintiún minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Marta Beatríz Varela Pizarro, cédula de

identidad n° 111540591 en el puesto de delegado adicional, por el distrito Tres Ríos, cantón La Unión de la provincia de Cartago.

Por medio del oficio n° DRPP-6184-2023 de fecha veintiocho de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Varela Pizarro. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a la señora Lisbeth Rodríguez Chacón, cédula de identidad n° 116950823, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
118110572	TOMAS PANAMEÑO JIMENEZ	TERRITORIAL
303820273	ANA CATALINA SOLANO ORTIZ	TERRITORIAL
110470462	ESTEBAN ALONSO CASTRO JIMENEZ	TERRITORIAL
115950770	KRYSTIA CRUZ ALFARO	TERRITORIAL
<b>116950823</b>	<b>LISBETH RODRIGUEZ CHACON</b>	<b>ADICIONAL</b>
111370333	ROBERTO ANTONIO VARELA HERNANDEZ	ADICIONAL
108020560	ALEXANDRA VILLALOBOS QUESADA	ADICIONAL

### **DISTRITO SAN DIEGO**

Mediante auto N° 2193-DRPP-2021 de las once horas con cuarenta y cinco minutos del veintitrés de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora María Victoria Camacho Navarro, cédula de identidad n° 115980001 en el puesto de delegada territorial propietaria, por el distrito San Diego, cantón La Unión de la provincia de Cartago.

Por medio del oficio n° DRPP-6184-2023 de fecha veintiocho de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Camacho Navarro. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a la señora Mariann Tatiana Segura Brizuela, cédula de identidad n° 112400789, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
302590140	FREDDY HUMBERTO VALVERDE BARQUERO	TERRITORIAL
108200593	JOSE GONZALEZ SANCHEZ	TERRITORIAL
106180543	EDDY MIGUEL BARQUERO GARITA	TERRITORIAL
117430699	JOHANNA MARIA MONTOYA ARAYA	TERRITORIAL
<b>112400789</b>	<b>MARIANN TATIANA SEGURA BRIZUELA</b>	<b>TERRITORIAL</b>

108890189	SEGUNDO ANTONIO NARANJO GAMBOA	ADICIONAL
105780804	RANDALL ROMAN GARITA	ADICIONAL
117630827	IRENE MARTINEZ AQUINO	ADICIONAL
701250829	YESSICA MELANIA CORDERO OCAMPO	ADICIONAL

## **DISTRITO CONCEPCIÓN**

Mediante auto N° 2112-DRPP-2021 de las siete horas con veintiún minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, se acreditaron a los señores Silky Lupita Badilla Ramírez, cédula de identidad n° 117690610, como tesorera propietaria y delegada adicional, Ronald Ezequiel Álvarez Guzmán, cédula de identidad n° 302570509 y Marisol Patricia Rodríguez Salazar, cédula de identidad n° 204800130 en los cargos de delegados adicionales, por el distrito Concepción, cantón La Unión de la provincia de Cartago.

Por medio del oficio n° DRPP-6184-2023 de fecha veintiocho de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó las renunciaciones de los señores Álvarez Guzmán y Rodríguez Salazar. Asimismo, mediante oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del presente año, se aplicó la renuncia de la señora Badilla Ramírez.

En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dichas vacantes y en su lugar se acrediten a los señores Bryan Josué Fernández Cordero, cédula de identidad n° 118140723, Fidel Gerardo Ramírez Sánchez, cédula de identidad n° 302060691 y Cristel Gabriela Atencio Anchía, cédula de identidad n° 603690318, en los cargos de delegados adicionales.

Por otra parte, no procede la sustitución para el puesto de tesorero propietario, toda vez que, se propone al señor Bryan Josué Fernández Cordero, cédula de identidad n° 118140723, quien ya se encuentra acreditado como tesorero suplente en la misma estructura distrital. (Ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
108080583	MARIBELL ALVAREZ MORA	TERRITORIAL
106820675	AURELIO AUGUSTO ZUÑIGA SOLANO	TERRITORIAL
113030774	RODOLFO ROBLES COTO	TERRITORIAL
110630388	ANA SHIRLEY ERAS DIAZ	TERRITORIAL
111080750	KAREN VANESSA JIMENEZ FERNANDEZ	TERRITORIAL
303070853	ANDRES EUGENIO HERNANDEZ QUIROS	ADICIONAL
<b>302060691</b>	<b>FIDEL GERARDO RAMIREZ SANCHEZ</b>	<b>ADICIONAL</b>

118140723 BRYAN JOSUE FERNANDEZ CORDERO  
603690318 CRISTEL GABRIELA ATENCIO ANCHIA

ADICIONAL  
ADICIONAL

## **DISTRITO RÍO AZUL**

Mediante auto N° 2193-DRPP-2021 de las once horas con cuarenta y cinco minutos del veintitrés de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Fernando Espinoza Espinoza, cédula de identidad n° 110280580 en el puesto de delegado adicional, por el distrito Río Azul, cantón La Unión de la provincia de Cartago.

Por medio del oficio n° DRPP-3963-2023 de fecha cuatro de agosto del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Espinoza Espinoza. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite al señor José Rodrigo Montoya Solano, cédula de identidad n° 301440627, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
115580629	DAXIA SARAY REDONDO JIMENEZ	TERRITORIAL
108450607	JOSE DAVID CHAVARRIA QUESADA	TERRITORIAL
114080558	KAREN VIVIANA CESPEDES MORALES	TERRITORIAL
105430607	MARIA CECILIA MORALES ESQUIVEL	TERRITORIAL
117550678	JOSAFATH VARS BRENES	TERRITORIAL
<b>301440627</b>	<b>JOSE RODRIGO MONTOYA SOLANO</b>	<b>ADICIONAL</b>
107410939	YOLANDA MADRIGAL HERNANDEZ	ADICIONAL

## **CANTÓN PARAÍSO**

### **DISTRITO PARAÍSO**

Mediante auto N° 2184-DRPP-2021 de las ocho horas con ocho minutos del veintitrés de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Jorge Alberto Barquero Cerdas, cédula de identidad n° 302110753 en el puesto de delegado territorial propietario, por el distrito Paraíso, cantón Paraíso de la provincia de Cartago.

Por medio del oficio n° DRPP-5890-2023 de fecha veintiuno de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Barquero Cerdas. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a la señora Adriana Moya Pérez, cédula de identidad n° 303160465, en el cargo

referido, no obstante; no procede dicha sustitución debido a que la señora Moya Pérez, se encuentra acreditada con el partido Alianza Costa Rica Primero, según auto n° 1209-DRPP-2024.

## **PROVINCIA HEREDIA**

### **CANTÓN CENTRAL**

#### **DISTRITO HEREDIA**

Mediante auto N° 2160-DRPP-2021 de las nueve horas con cuarenta y seis minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Francini Hidalgo Trejos, cédula de identidad n° 401550858, como delegada territorial propietaria por el distrito Heredia, cantón Central de la provincia de Heredia.

Por medio del oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Hidalgo Trejos. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda con la acreditación del señor Giancarlo Espinoza Astúa, cédula de identidad n° 111200745, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>111200745</b>	<b>GIANCARLO ESPINOZA ASTUA</b>	<b>TERRITORIAL</b>
401310740	VICTORIA EUGENIA LOAIZA ESQUIVEL	TERRITORIAL
402360191	KIMBERLY MARIA SANCHEZ CAMPOS	TERRITORIAL
401400996	MARVIN GERARDO MURILLO ZUÑIGA	TERRITORIAL
401040864	MERCEDES HERNANDEZ VARGAS	TERRITORIAL
801060305	WILBER JOSE BERRIOS ROMERO	ADICIONAL
401180302	EDUARDO MURILLO QUIROS	ADICIONAL

#### **DISTRITO SAN FRANCISCO**

Mediante auto N° 2160-DRPP-2021 de las nueve horas con cuarenta y seis minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Emmy Vargas Tenorio, cédula de identidad n° 110870369, como delegada adicional por el distrito San Francisco, cantón Central de la provincia de Heredia.

Por medio del oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro este Departamento aplicó la renuncia de la señora Vargas Tenorio. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda con la acreditación del señor Elías Morera Arrieta,

cédula de identidad n° 203010387, en el cargo referido, sin embargo; no es posible acreditar al señor Morera Arrieta, toda vez que, la nómina de delegados territoriales no cumpliría con el principio de paridad de género, por estar en la actualidad compuesta por un total de 3 personas de sexo femenino y 4 personas de sexo masculino, lo anterior, según lo dispuesto en el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Es menester indicar que, mediante oficio n° DRPP-3085-2023 de fecha cinco de julio de dos mil veintitrés, se aplicó la renuncia de la señora Olga Solís Soto, cédula de identidad n° 401290119 al cargo de delegada territorial propietaria, sin que a la fecha conste en nuestros registros que el PLN haya solicitado la sustitución a dicho puesto.

## **CANTÓN BARVA**

### **DISTRITO SANTA LUCÍA**

Mediante auto N° 2152-DRPP-2021 de las ocho horas con veintiséis minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Luis Alberto Muñoz Arce, cédula de identidad n° 400990551, como presidente y delegado territorial propietarios por el distrito Santa Lucía, cantón Barva de la provincia de Heredia.

Por medio del oficio n° DRPP-5890-2023 de fecha veintiuno de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Muñoz Arce. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda con la acreditación de la señora Iris Retana Corella, cédula de identidad n° 203410944, en el cargo de presidenta propietaria del distrito de cita; no obstante, no se acredita a la señora Retana Corella según lo solicitado por la agrupación política, toda vez que, ya se encuentra acreditada dentro de la misma estructura distrital en el puesto de presidenta suplente (ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

## **CANTÓN SAN ISIDRO**

### **DISTRITO SAN ISIDRO**

Mediante auto N° 0204-DRPP-2023 de las quince horas con cincuenta y cuatro minutos del dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, se acreditó a la señora Laura Ramos Herrera,

cédula de identidad n° 401480758, como delegada adicional por el distrito San Isidro, cantón San Isidro de la provincia de Heredia.

Por medio del oficio n° DRPP-6184-2023 de fecha veintiocho de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Ramos Herrera. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda con la acreditación del señor Sergio Esteban Loría Sánchez, cédula de identidad n° 110110911, en el cargo referido.

Por otra parte, se acredita en este acto la sustitución de la señora María Mayela Delgado Rubí, cédula de identidad n° 104680065, en virtud de la renuncia del señor Freddy Vargas Venegas, cédula de identidad n° 108270981, como delegado adicional propietario, aplicada en oficio n° DRPP-3102-2023 de fecha cinco de julio de dos mil veintitrés, la cual fue solicitada por la agrupación política en oficio TEI-026-2024 de fecha cuatro de setiembre de dos mil veinticuatro.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera

## **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
401280474	MARCO VINICIO RAMIREZ VILLALOBOS	TERRITORIAL
110280473	MARCELA CRISTINA GUZMAN CALDERON	TERRITORIAL
115460046	ERICK VARGAS SOTO	TERRITORIAL
401700924	ELVIA DICCIANA VILLALOBOS ARGUELLO	TERRITORIAL
601110161	MARIA ISABEL CHAMORRO SANTAMARIA	TERRITORIAL
<b>110110911</b>	<b>SERGIO ESTEBAN LORIA SANCHEZ</b>	<b>ADICIONAL</b>
<b>104680065</b>	<b>MARIA MAYELA DELGADO RUBI</b>	<b>ADICIONAL</b>
401840322	ERNESTO ALONSO RUIZ RODRIGUEZ	ADICIONAL
401870868	MARIA DE LOS ANGELES JIMENEZ SOLIS	ADICIONAL

## **DISTRITO CONCEPCIÓN**

Mediante auto N° 2073-DRPP-2021 de las siete horas con cuarenta y seis minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Ulises Villalobos González, cédula de identidad n° 107560687, como tesorero propietario por el distrito Concepción, cantón San Isidro de la provincia de Heredia.

Por medio del oficio n° DRPP-5215-2023 de fecha cinco de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Villalobos González. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda con la acreditación de la señora Lizbeth Villalobos Chaves, cédula de identidad n° 108990903, en el cargo de tesorera propietaria distrito

Concepción, cantón San Isidro, provincia Heredia; no obstante, no se acredita a la señora Villalobos Chaves según lo solicitado por la agrupación política, toda vez que, ya se encuentra acreditada dentro de la misma estructura distrital en el puesto de tesorera suplente (ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones)..

## **CANTÓN SAN RAFAEL**

### **DISTRITO SANTIAGO**

Mediante auto N° 2164-DRPP-2021 de las once horas con once minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Jimenna Cruz Córdoba, cédula de identidad n° 402520126, como tesorera propietaria y delegada territorial propietaria, por el distrito Santiago, cantón San Rafael de la provincia de Heredia.

Por medio del oficio n° DRPP-5215-2023 de fecha cinco de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Cruz Córdoba. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda con la acreditación del señor Bryan Bolívar Vargas Retana, cédula de identidad n° 402070003, en el cargo de tesorero propietario y a la señora Viviana Marcela Fernández Acuña, cédula de identidad n° 402310756, en el puesto de delegada territorial propietaria, distrito Santiago, cantón San Rafael, provincia Heredia; no obstante, no se acredita al señor Vargas Retana según lo solicitado por la agrupación política, toda vez que, ya se encuentra acreditado dentro de la misma estructura distrital en el puesto de tesorero suplente (ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
402070003	BRYAN BOLIVAR VARGAS RETANA	TERRITORIAL
401710624	CINDY OVIEDO RODRIGUEZ	TERRITORIAL
401060518	HENRY CHAVARRIA DELGADO	TERRITORIAL
<b>402310756</b>	<b>VIVIANA MARCELA FERNANDEZ ACUÑA</b>	<b>TERRITORIAL</b>
302360941	MIGUEL ANTONIO CORDERO LEIVA	TERRITORIAL
115090961	NATALIA ZUÑIGA CHAVARRIA	ADICIONAL
204100614	FARAH DIVA VARGAS VILLALTA	ADICIONAL
203960845	RICARDO CHAVARRIA SANTAMARIA	ADICIONAL

## **DISTRITO LOS ANGELES**

Mediante auto N° 2167-DRPP-2021 de las once horas con once minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Adrián Arce Lobo, cédula de identidad n° 900940164 en el puesto de delegado adicional, por el distrito Los Ángeles, cantón San Rafael de la provincia de Heredia.

Por medio del oficio n° DRPP-5702-2023 de fecha catorce de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Arce Lobo. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite al señor Armando Rafael Ramírez Chanto, cédula de identidad n° 401990205, en el cargo referido.

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
401340755	ZULEMA RAMIREZ CHAVARRIA	TERRITORIAL
104380095	JUAN JOSE ALFARO SANCHEZ	TERRITORIAL
401310269	ILEANA ARROYO SANCHEZ	TERRITORIAL
401960215	CRISTOBAL ANDRES MATAMOROS ACUÑA	TERRITORIAL
402040938	YULIANA ALFARO ARAYA	TERRITORIAL
104930054	ADRIAN OSCAR MIRANDA GARCIA	ADICIONAL
401440810	CARMEN MARIA CHACON CHACON	ADICIONAL
401410116	JUAN CARLOS RAMIREZ BRENES	ADICIONAL
<b>401990205</b>	<b>ARMANDO RAFAEL RAMIREZ CHANTO</b>	<b>ADICIONAL</b>

## **DISTRITO CONCEPCIÓN**

Mediante auto N° 2247-DRPP-2021 de las diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos del veintinueve de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Sofía Solís Vargas, cédula de identidad n° 108410025 en el puesto de delegada territorial propietaria, por el distrito Concepción cantón San Rafael de la provincia de Heredia.

Por medio del oficio n° DRPP-5421-2023 de fecha ocho de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Solís Vargas. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite al señor Andrey Jesús Rodríguez Arce, cédula de identidad n° 401920873, sin embargo; no es posible acreditar al señor Rodríguez Arce, toda vez que ya se encuentra acreditado dentro de la misma estructura distrital en el puesto de delegado territorial propietario (ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

## CANTÓN SANTO DOMINGO

### DISTRITO SANTO DOMINGO

Mediante auto N° 2190-DRPP-2021 de las once horas con dos minutos del veintitrés de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Jorge Eduardo Soley Mohs, cédula de identidad n° 104130243 en el puesto de delegado adicional, por el distrito Santo Domingo cantón Santo Domingo de la provincia de Heredia.

Por medio del oficio n° DRPP-5215-2023 de fecha cinco de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Jorge Eduardo Soley Mohs. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a la señora Andreína María Chacón Lao, cédula de identidad n° 402520059, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
107310074	GUSTAVO ADOLFO ULATE GONZALEZ	TERRITORIAL
401050506	JUSTO ANTONIO AZOFEIFA CHACON	TERRITORIAL
107730392	RANDALL FRANCISCO VARGAS CHACON	TERRITORIAL
108030921	SHELENY DEL CARMEN UGALDE	TERRITORIAL
401530406	SILVIA EUGENIA CANTILLANO VILLALOBOS	TERRITORIAL
<b>402520059</b>	<b>ANDREINA MARIA CHACON LAO</b>	<b>ADICIONAL</b>
116030551	LUIS GUILLERMO UMAÑA MATAMOROS	ADICIONAL
402460891	LUZ ARIELA ALVARADO ALVARADO	ADICIONAL
401510235	ROXANA GABRIELA CALDERON MONGE	ADICIONAL

### DISTRITO SAN VICENTE

Mediante auto N° 2190-DRPP-2021 de las once horas con dos minutos del veintitrés de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Julio Alberto Alvarado Umaña, cédula de identidad n° 103080086 en el puesto de delegado adicional, por el distrito San Vicente cantón Santo Domingo de la provincia de Heredia.

Por medio del oficio n° DRPP-5215-2023 de fecha cinco de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Alvarado Umaña. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a la señora Leslie Areli Detourniel Vargas, cédula de identidad n° 402510495, en el cargo referido, no obstante; no se acredita según lo solicitado toda vez que, la nómina de delegados territoriales no cumpliría con el principio de paridad de género, por estar en la actualidad la

nómina compuesta por un total de 3 personas de sexo femenino y 2 persona de sexo masculino, lo anterior, según lo dispuesto en el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

### **DISTRITO SAN MIGUEL**

Mediante auto N° 2190-DRPP-2021 de las once horas con dos minutos del veintitrés de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Jesús de Nazareth Alvarado Rodríguez, cédula de identidad n° 203120947 en el puesto de tesorero propietario, por el distrito San Miguel cantón Santo Domingo de la provincia de Heredia.

Por medio del oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia del señor Alvarado Rodríguez. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir el puesto vacante y en su lugar se acredite a la señora Kristel Josette Villarreal Soto, cédula de identidad n° 118300410, no obstante; no procede la sustitución toda vez que, la señora Villarreal Soto ya se encuentra acreditada dentro de la misma estructura distrital en el puesto de tesorera suplente (ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

### **DISTRITO SANTO TOMÁS**

Mediante auto N° 2190-DRPP-2021 de las once horas con dos minutos del veintitrés de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Christian Francisco Alcázar Porras, cédula de identidad n° 109720860 en el puesto de delegado territorial propietario y a la señora Bertha Alicia León Umaña, cédula de identidad n° 401410794 y Edgar Alfonso Chacón Álvarez, cédula de identidad n° 109570725, ambos como delegados adicionales, por el distrito Santo Tomás cantón Santo Domingo de la provincia de Heredia.

Por medio del oficio n° DRPP-5215-2023 de fecha cinco de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó las renunciaciones de los señores Alcázar Porras y León Umaña y en oficio DRPP-0682-2024, del ocho de abril de dos mil veinticuatro, la renuncia del señor Chacón Álvarez. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a acreditar en el cargo de territorial propietario al señor Isaac Rodríguez Mora, cédula de identidad n°

401270924, y como adicionales a los señores Verthiana María Jiménez Fernández, cédula de identidad n° 402270175 y Jéssica Leitón Arce, cédula de identidad n° 110280025.

Según análisis realizado, no es posible acreditar a la señora Jiménez Fernández, toda vez que, de conformidad con la verificación en el Sistema de Información Electoral (*SIE*) y el Sistema Integrado de Consultas Electorales (*SINCE*), la señora Jiménez Fernández posee su domicilio electoral en el distrito de San Francisco cantón Central de la provincia de Heredia, por lo que no cumple con el requisito de inscripción electoral establecido en el artículo ocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
401270924	ISAAC RODRIGUEZ MORA	TERRITORIAL
401230765	HILDA MARIA VILLALOBOS PALMA	TERRITORIAL
109620480	JOHNNY ALBERTO MOYA UMAÑA	TERRITORIAL
106570987	JORGE LUIS FONSECA FONSECA	TERRITORIAL
115820876	STEPHANIE CHACON TORRES	TERRITORIAL
110280025	JESSICA LEITON ARCE	ADICIONAL

### **DISTRITO TURES**

Mediante auto N° 2190-DRPP-2021 de las once horas con dos minutos del veintitrés de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Marcela Benavides Bolaños, cédula de identidad n° 107750332 en el puesto de delegada territorial propietaria, por el distrito Tures cantón Santo Domingo de la provincia de Heredia.

Por medio del oficio n° DRPP-5215-2023 de fecha cinco de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Benavides Bolaños. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite al señor Steven Andrés Zamora Solís, cédula de identidad n° 402510947, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
800720597	ERIKA LIZETTE LINARES OROZCO	TERRITORIAL
108700515	GABRIELA MARIA MONTERO RODRIGUEZ	TERRITORIAL
402510947	STEVEN ANDRES ZAMORA SOLIS	TERRITORIAL
106540341	MARCOS VINICIO SOLIS RETANA	TERRITORIAL

107610781	SANTIAGO ALBERTO BENAVIDES ARGUELLO	TERRITORIAL
204180769	JOSE LUIS ARAGON GOMEZ	ADICIONAL
114880240	VIVIAN RAQUEL BARQUERO BRENES	ADICIONAL

## **DISTRITO PARÁ**

Mediante auto N° 2190-DRPP-2021 de las once horas con dos minutos del veintitrés de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Kevin Díaz Chong, cédula de identidad n° 115400225 en el puesto de delegado territorial propietario, por el distrito Pará cantón Santo Domingo de la provincia de Heredia.

Por medio del oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia del señor Díaz Chong. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite al señor Anddy Johatt Zamora González, cédula de identidad n° 116660888, en el cargo referido. En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
106770075	JOSE ISAIAS CHACON VARGAS	TERRITORIAL
108850915	ROLANDO CHAVES ZAMORA	TERRITORIAL
110160476	NICOLE CHAVARRIA VARGAS	TERRITORIAL
<b>116660888</b>	<b>ANDDY JOHATT ZAMORA GONZALEZ</b>	<b>TERRITORIAL</b>
106410085	LOURDES LORENA BRENES AGUERO	TERRITORIAL
110450250	HAZEL BARQUERO HERNANDEZ	ADICIONAL

## **CANTÓN SANTA BÁRBARA**

### **DISTRITO SANTA BÁRBARA**

Mediante auto N° 2158-DRPP-2021 de las nueve horas con cuarenta y dos minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Juan José Hernández Salas, cédula de identidad n° 401770264 en el puesto de delegado adicional, por el distrito Santa Bárbara cantón Santa Bárbara de la provincia de Heredia.

Por medio del oficio n° DRPP-5992-2023 de fecha veintidós de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Hernández Salas. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a acreditar en el cargo vacante al señor Marvin Gerardo Salas Arias, cédula de identidad n° 402060040, sin embargo; según análisis realizado, no es posible acreditar al señor Salas Arias, toda vez que, de conformidad con la

verificación en el Sistema de Información Electoral (*SIE*) y el Sistema Integrado de Consultas Electorales (*SINCE*), posee su domicilio electoral en Setillal, el distrito Purabá cantón Santo Domingo, de la provincia de Heredia, por lo que no cumple con el requisito de inscripción electoral establecido en el artículo ocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

## **PROVINCIA GUANACASTE**

### **CANTÓN LIBERIA**

#### **DISTRITO MAYORGA**

Mediante auto N° 2084-DRPP-2021 de las ocho horas con veintisiete minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Aleira Guadamuz Eras, cédula de identidad n° 502170087 en el puesto de presidenta propietaria, en el distrito Mayorga cantón Liberia de la provincia de Guanacaste.

Por medio del oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Guadamuz Eras. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir el puesto vacante y en su lugar se acredite al señor Kendal Anrey Vargas Leiva, cédula de identidad n° 117410306, no obstante; no procede la sustitución toda vez que, el señor Vargas Leiva ya se encuentra acreditado dentro de la misma estructura distrital en el puesto de presidente suplente (ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

### **CANTÓN NICOYA**

#### **DISTRITO SÁMARA**

Mediante auto N° 2121-DRPP-2021 de las once horas con doce minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a los señores Bonifacio Díaz Zúñiga, cédula de identidad n° 502330063, como tesorero propietario y delegado territorial propietario y Jorge Corrales Chacón, cédula de identidad n° 202940677, en el puesto de delegado territorial propietario, en el distrito Sámara, cantón Nicoya, provincia de Guanacaste.

Por medio del oficio n° DRPP-3865-2023 de fecha tres de agosto del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de los señores Díaz Zúñiga y Corrales Chacón.

En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir los puestos vacantes de delegados territoriales propietarios, y en su lugar se acrediten a los señores Rudy Ruíz López, cédula de identidad n° 503540192 y Priscilla Cubillo Pérez, cédula de identidad n° 111210261.

Por otra parte, se solicita la sustitución del puesto de tesorero propietario, para que se acredite en su lugar a la señora María Benigna López Carrillo, cédula de identidad n° 501850157, no obstante; no procede la sustitución toda vez que, la señora López Carrillo ya se encuentra acreditada dentro de la misma estructura distrital en el puesto de tesorera suplente (ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502040941	ANA MARIA CORDERO SOTO	TERRITORIAL
<b>503540192</b>	<b>RUDY RUIZ LOPEZ</b>	<b>TERRITORIAL</b>
501470908	LAURA EMILCE ARIAS BONILLA	TERRITORIAL
<b>111210261</b>	<b>PRISCILLA CUBILLO PÉREZ</b>	<b>TERRITORIAL</b>
504190364	DENIS DIAZ JIMENEZ	TERRITORIAL

### **CANTÓN SANTA CRUZ**

#### **DISTRITO BOLSÓN**

Mediante auto N° 2149-DRPP-2021 de las ocho horas con seis minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Reina Yenory Bonilla Zúñiga, cédula de identidad n° 501910812 en el puesto de delegada territorial propietaria, por el distrito Bolsón, en el cantón Santa Cruz de la provincia de Guanacaste.

Por medio del oficio n° DRPP-1840-2024 de fecha catorce de agosto del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Bonilla Zúñiga. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a la señora María Enilda Cascante Ortega, cédula de identidad n° 503500461, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

## **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
503160732	ARTURO LARA RAMIREZ	TERRITORIAL
503560678	LUIS GERARARDO CASCANTE GUIDO	TERRITORIAL
114790642	ALLAN JOSUE SOTO FONSECA	TERRITORIAL
<b>503500461</b>	<b>MARIA ENILDA CASCANTE ORTEGA</b>	<b>TERRITORIAL</b>
502190707	CAROLINA FONSECA ORTEGA	TERRITORIAL

## **DISTRITO TAMARINDO**

Mediante auto N° 2149-DRPP-2021 de las ocho horas con seis minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Marjorie López Yong, cédula de identidad n° 501650841 en el puesto de delegada territorial propietaria, por el distrito Tamarindo, en el cantón Santa Cruz de la provincia de Guanacaste.

Por medio del oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia de la señora López Yong. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a la señora Maryeri Gutiérrez Ruíz, cédula de identidad n° 504380376, en el cargo referido.

Cabe mencionar que, mediante oficio N° DRPP-3592-2023 de fecha veintisiete de julio de dos mil veintitrés, se aplicó la renuncia de la señora Maricel Rosales López, cédula de identidad n° 502320456, al puesto de delegada territorial, sin que a la fecha conste en nuestros registros que el PLN haya solicitado la sustitución a dicho puesto.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

## **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
503230754	EDDIER LOPEZ LOPEZ	TERRITORIAL
502860173	MARIA MARJORIE OBANDO VARGAS	TERRITORIAL
503700315	JOSE ELIAS RODRIGUEZ VILLAFUERTE	TERRITORIAL
<b>504380376</b>	<b>MARYERI GUTIERREZ RUIZ</b>	<b>TERRITORIAL</b>
503710934	GUSTAVO JOSE ANGULO DINARTE	ADICIONAL

## **CANTÓN TILARÁN**

### **DISTRITO SANTA ROSA**

Mediante auto N° 2141-DRPP-2021 de las siete horas con treinta y seis minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Luis Ignacio Ulate Cubero, cédula de

identidad n° 204960798, como secretario propietario y delegado territorial propietario por el distrito Santa Rosa, cantón Tilarán de la provincia de Guanacaste.

Por medio del oficio n° DRPP-0682-2024 de fecha ocho de abril del dos mil veinticuatro; este Departamento aplicó la renuncia del señor Ulate Cubero. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir la vacante en el comité ejecutivo y en su lugar se acredite a la señora Xinia María Alfaro Hernández, cédula de identidad n° 900950661, en el cargo referido; no obstante, no procede el nombramiento de la señora Alfaro Hernández, toda vez que ya ocupa el cargo de secretaria suplente dentro de la misma estructura distrital partidaria. (Ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

## **CANTÓN NANDAYURE**

### **DISTRITO CARMONA**

Mediante auto N° 2148-DRPP-2021 de las ocho horas con tres minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Carlos Alberto Alfaro Venegas, cédula de identidad n° 502560626 en el puesto de delegado territorial propietario, por el distrito Carmona, en el cantón Nandayure de la provincia de Guanacaste.

Por medio del oficio n° DRPP-5702-2023 de fecha catorce de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Alfaro Venegas. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite al señor Jashir Manuel Mesén Fernández, cédula de identidad n° 503860189, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
503630953	PEDRO ANDRES MESEN FERNANDEZ	TERRITORIAL
108750256	NANCY ELENA RIVAS ELIZONDO	TERRITORIAL
<b>503860189</b>	<b>JASHIR MANUEL MESEN FERNANDEZ</b>	<b>TERRITORIAL</b>
503750345	JESSICA RUTH ARAUZ ALVARADO	TERRITORIAL
502700174	LEINIR CUBERO PEREZ	TERRITORIAL
502050955	DAMARIS GOMEZ CASTRO	ADICIONAL
112150068	LUIS DIEGO CAMPOS VARGAS	ADICIONAL
504170435	ZURELY DE LOS ANGELES NUÑEZ MORA	ADICIONAL
503870160	MARIA ESTEFANNY SANCHEZ SALAZAR	ADICIONAL

## **PROVINCIA PUNTARENAS**

### **CANTÓN CENTRAL**

#### **DISTRITO PUNTARENAS**

Mediante auto N° 2174-DRPP-2021 de las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Diego Armando Fernández Solano, cédula de identidad n° 603460349 en el puesto de delegado territorial propietario, por el distrito Puntarenas, cantón Central de la provincia de Puntarenas.

Por medio del oficio n° DRPP-5890-2023 de fecha veintiuno de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Fernández Solano. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite al señor Luis Enrique Lara Camareno, cédula de identidad n° 603350823, en el cargo referido, no obstante; no procede la acreditación del señor Lara Camareno, toda vez que, ya fue acreditado mediante auto N° 0865-DRPP-2024 de las trece horas con veintidós minutos del tres de octubre de dos mil veinticuatro.

#### **DISTRITO CHOMES**

Mediante auto N° 2174-DRPP-2021 de las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Wálter Antonio Solano Gutiérrez, cédula de identidad n° 601850887 en el puesto de delegado territorial propietario, por el distrito Chomes, cantón Central de la provincia de Puntarenas.

Por medio del oficio n° DRPP-5890-2023 de fecha veintiuno de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Solano Gutiérrez. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite al señor José Enrique Hernández Ramírez, cédula de identidad n° 604650133, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
603130227	ARLIN VIVIANA JIMENEZ LEDEZMA	TERRITORIAL
106980834	KENETH CORDERO ROJAS	TERRITORIAL
107230921	NASYA DEL CARMEN ARAYA VARGAS	TERRITORIAL
113290641	VICTOR MANUEL FERNANDEZ ROJAS	TERRITORIAL
<b>604650133</b>	<b>JOSE ENRIQUE HERNANDEZ RAMIREZ</b>	<b>TERRITORIAL</b>

**DISTRITO PAQUERA**

Mediante auto N° 2174-DRPP-2021 de las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Lidianeth Rojas González, cédula de identidad n° 114130100 como presidenta suplente y delegada territorial propietaria, por el distrito Paquera, cantón Central de la provincia de Puntarenas.

Por medio del oficio n° DRPP-5890-2023 de fecha veintiuno de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Rojas González. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir la vacante de delegada territorial propietaria y en su lugar se acredite a la señora Sharol Suying Azofeifa Arias, cédula de identidad n° 117480033, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
602500594	DEINI MOLINA PEREZ	TERRITORIAL
602750268	GEORVIS JIMENEZ MOLINA	TERRITORIAL
604120724	KRISSIA MARIA GARITA BOLAÑOS	TERRITORIAL
<b>117480033</b>	<b>SHAROL SUYING AZOFEIFA ARIAS</b>	<b>TERRITORIAL</b>
603270197	ROY FELIPE ARIAS GOMEZ	TERRITORIAL
901140743	MANUELA DE JESUS ESPINOZA GARCIA	ADICIONAL

**DISTRITO MANZANILLO**

Mediante auto N° 2174-DRPP-2021 de las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a los señores Alonso Corrales Morales, cédula de identidad n° 107260842 como presidente propietario y Mariana Barboza Pérez, cédula de identidad n° 604530464, como delegada territorial propietaria, por el distrito Manzanillo, cantón Central de la provincia de Puntarenas.

Por medio del oficio n° DRPP-5890-2023 de fecha veintiuno de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó las renunciaciones de los señores Corrales Morales y Barboza Pérez. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir las vacantes, designando en el cargo de presidente propietario a la señora Geraldín Álvarez Sánchez, cédula de identidad n° 603920973, no obstante, no procede el nombramiento de la señora Álvarez Sánchez, toda vez que ya ocupa el cargo de presidenta suplente dentro de la misma estructura distrital partidaria. (Ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas

con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones). Asimismo, en el puesto de delegado territorial propietario se acredita al señor Christian José Cortéz López, cédula de identidad n° 504250110.

Cabe mencionar que, mediante oficio N° DRPP-6267-2023 de fecha tres de octubre de dos mil veintitrés, se aplicó la renuncia del señor Kevin Felipe Rodríguez Esquivel, cédula de identidad n° 604030861, al puesto de secretario suplente y delegado territorial, sin que a la fecha conste en nuestros registros que el PLN haya solicitado la sustitución a dichos puestos. En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
203950605	ELIAS GUTIERREZ ARAGON	TERRITORIAL
<b>504250110</b>	<b>CHRISTIAN JOSE CORTEZ LOPEZ</b>	<b>TERRITORIAL</b>
503270457	TERESA GUADAMUZ MORAGA	TERRITORIAL
603240730	DAMARIS DEL CARMEN JIMENEZ CALERO	TERRITORIAL

### **DISTRITO CHACARITA**

Mediante auto N° 2174-DRPP-2021 de las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Helen Salazar Esquivel, cédula de identidad n° 108340503 en el puesto de delegada territorial propietaria, por el distrito Chacarita, cantón Central de la provincia de Puntarenas.

Por medio del oficio n° DRPP-6267-2023 de fecha tres de octubre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Salazar Esquivel. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite al señor Hanyenson Felipe Jiménez Hernández, cédula de identidad n° 603370551, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
604160768	DEYFRAN EMILIANO ALVARADO RODRIGUEZ	TERRITORIAL
601610668	ELENA ALVARADO RAMOS	TERRITORIAL
<b>603370551</b>	<b>HANYENSON FELIPE JIMENEZ HERNANDEZ</b>	<b>TERRITORIAL</b>
601100154	JUANA MARIA CAMBRONERO ARAYA	TERRITORIAL
603420708	VANESSA DE LOS ANGELES BOLIVAR GUIDO	TERRITORIAL
701320959	JULIO ANTHONY FULLER CASCO	ADICIONAL
107910089	RONALD CAMPOS ZUÑIGA	ADICIONAL

## **DISTRITO ACAPULCO**

Mediante auto N° 2174-DRPP-2021 de las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Lidia Madrigal Madrigal, cédula de identidad n° 601820500 en el puesto de delegada territorial propietaria, por el distrito Acapulco, cantón Central de la provincia de Puntarenas.

Por medio del oficio n° DRPP-5890-2023 de fecha veintiuno de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Madrigal Madrigal. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite al señor Miguel Angel González Alvarado, cédula de identidad n° 601840505, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
604360572	JENNIFER ARROYO ZUÑIGA	TERRITORIAL
<b>601840505</b>	<b>MIGUEL ANGEL GONZALEZ ALVARADO</b>	<b>TERRITORIAL</b>
503820999	MAURICIO VILLARREAL QUESADA	TERRITORIAL
602810944	MARIO ENRIQUE LORIA VARGAS	TERRITORIAL
604490996	YERY YUDITZA ARROYO ZUÑIGA	TERRITORIAL

## **DISTRITO EL ROBLE**

Mediante auto N° 2174-DRPP-2021 de las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Fulvio León Cascante, cédula de identidad n° 603140210 en el puesto de delegado territorial propietario, por el distrito El Roble, cantón Central de la provincia de Puntarenas. .

Por medio del oficio n° DRPP-6267-2023 de fecha tres de octubre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor León Cascante. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a la señora Carolina Bravo Díaz, cédula de identidad n° 603410659, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
106900516	AGNE GOMEZ FRANCESCHI	TERRITORIAL
<b>603410659</b>	<b>CAROLINA BRAVO DÍAZ</b>	<b>TERRITORIAL</b>
602030936	JOSE ANGEL RODRIGUEZ CAMPOS	TERRITORIAL
603940773	RAQUEL MARTIN RODRIGUEZ CHAVARRIA	TERRITORIAL

603120006	MARIANELLA MADRIZ CANESSA	TERRITORIAL
603920550	DENOVAN DE JESUS CORDERO GONZALEZ	ADICIONAL
603010635	JAVIER ARTURO PEREZ VILLARREAL	ADICIONAL

### **CANTÓN BUENOS AIRES**

Mediante auto N° 2827-DRPP-2021 de las catorce horas con un minuto del veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Juan Pablo Campos Arias, cédula de identidad n° 604130535 en el puesto de delegado territorial propietario, por el cantón Buenos Aires de la provincia de Puntarenas.

Por medio del oficio n° DRPP-5215-2023 de fecha cinco de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Campos Arias. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite al señor Henry Retana Mora, cédula de identidad n° 110290034, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
602670983	JOSE BERNARDINO ROJAS MENDEZ	TERRITORIAL
604390172	YENDRY MARIA MUÑOZ DELGADO	TERRITORIAL
<b>110290034</b>	<b>HENRY RETANA MORA</b>	<b>TERRITORIAL</b>
602820968	ADRIANA LAZARO MORALES	TERRITORIAL
110560236	SONIA ROJAS MENDEZ	TERRITORIAL
107390915	ROY DELGADO MENA	ADICIONAL

### **DISTRITO VOLCÁN**

Mediante auto N° 2045-DRPP-2021 de las once horas con diecinueve minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Maruja Zárate Godínez, cédula de identidad n° 601930146 en el puesto de secretaria suplente y delegada territorial propietaria, por el distrito Volcán, cantón Buenos Aires, de la provincia de Puntarenas.

Por medio del oficio n° DRPP-5215-2023 de fecha cinco de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Zárate Godínez. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar como delegada distrital se acredite a la señora Lorely Umaña Muñoz, cédula de identidad n° 602350978, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

## **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
112770174	ADRIAN MONGE CALVO	TERRITORIAL
<b>602350978</b>	<b>LORELY UMAÑA MUÑOZ</b>	<b>TERRITORIAL</b>
900780884	EDDY ARGUEDAS CASCANTE	TERRITORIAL
602870694	YASMIN ZUÑIGA CHAVARRIA	TERRITORIAL
118550217	ENRIQUE JESUS MORA ZUÑIGA	TERRITORIAL
602180059	FLORIBETH MARTINEZ VASQUEZ	ADICIONAL

### **CANTON ESPARZA**

Mediante auto N° 2122-DRPP-2021 de las once horas con catorce minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Candy Dahiana Chavarría Cordero, cédula de identidad n° 112280181, como miembro del Movimiento Sectorial Cooperativo por el cantón Esparza de la provincia de Puntarenas.

Por medio del oficio n° DRPP-6184-2023 de fecha veintiocho de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Chavarría Cordero. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a la señora María Antonieta Vargas Ramírez, cédula de identidad n° 105140895, en el cargo referido; no obstante, no procede dicha acreditación por razón de que ya se encuentra acreditada en el puesto del movimiento sectorial Cooperativo, según auto n° 0950-DRPP-2024 de las nueve horas con seis minutos del catorce de octubre de dos mil veinticuatro.

### **DISTRITO SAN JUAN GRANDE**

Mediante auto N° 2122-DRPP-2021 de las once horas con catorce minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Fabricio Murillo Zamora, cédula de identidad n° 602640093, como presidente propietario por el distrito San Juan Grande, cantón Esparza de la provincia de Puntarenas.

Por medio del oficio n° DRPP-5702-2023 de fecha catorce de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Murillo Zamora. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a la señora Ana Yancy Rojas Rodríguez, cédula de identidad n° 603500363, en el cargo referido; no obstante, no procede el nombramiento de la señora Rojas Rodríguez, toda vez que ya

ocupa el cargo de presidenta suplente dentro de la misma estructura distrital partidaria. (Ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

### **DISTRITO MACACONA**

Mediante auto N° 2122-DRPP-2021 de las once horas con catorce minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Juan David Quesada Arroyo, cédula de identidad n° 603610701, como presidente propietario por el distrito Macacona, cantón Esparza de la provincia de Puntarenas.

Por medio del oficio n° DRPP-5215-2023 de fecha cinco de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Quesada Arroyo.

En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a la señora Marta Eugenia Patiño Parajeles, cédula de identidad n°205250534, en el cargo referido; no obstante, no procede el nombramiento de la señora Patiño Parajeles, toda vez que ya ocupa el cargo de presidenta suplente dentro de la misma estructura distrital partidaria. (Ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

### **DISTRITO CALDERA**

Mediante auto N° 2122-DRPP-2021 de las once horas con catorce minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Katelyn Michelle Jara Jiménez, cédula de identidad n° 602650456 en los puestos de presidente propietaria y delegada territorial propietaria y al señor Emmanuel Mora Barrantes, cédula de identidad n° 603360388, como presidente suplente y delegado territorial propietario, por el distrito Caldera cantón Esparza de la provincia de Alajuela.

Por medio del oficio n° DRPP-5215-2023 de fecha cinco de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó las renunciaciones de los señores Jara Jiménez y Mora Barrantes. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir las vacantes de delegados territoriales propietarios y en su lugar se acrediten a los señores Feren Arturo Herrera Castro, cédula de identidad n° 603800393 y Jazmín Jeannette Jara Jiménez, cédula de identidad n° 203150072.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

## **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
603800393	FEREN ARTURO HERRERA CASTRO	TERRITORIAL
203150072	JAZMIN JEANNETTE JARA JIMENEZ	TERRITORIAL
600890819	CORNELIO RAMON BENAVIDES CESPEDES	TERRITORIAL
602780616	MARCO VINICIO CASTRO RODRIGUEZ	TERRITORIAL
109800378	EVELYN ROCIO MONGE GARBANZO	TERRITORIAL
604610564	MARIAN ESTHER NUÑEZ TORRES	ADICIONAL

## **CANTÓN MONTES DE ORO**

### **DISTRITO MIRAMAR**

Mediante auto N° 2161-DRPP-2021 de las nueve horas con cuarenta y nueve minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a las señoras Guiselle Rojas Porras, cédula de identidad n° 602120575 y María Gabriela Sagot González, cédula de identidad n° 106090601 como delegadas adicionales, por el distrito Miramar, cantón Montes de Oro, de la provincia de Puntarenas.

Por medio del oficio n° DRPP-5702-2023 de fecha catorce de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de las señoras Rojas Porras y Sagot González. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir las vacantes y en su lugar se acrediten a los señores Miguel José Torres Villarreal, cédula de identidad n° 603210018 y Vivian Beltrán Villalobos, cédula de identidad n° 602910849, en los cargos referidos.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

## **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
603210253	ISAURA CARMONA VINDAS	TERRITORIAL
602390067	JESUS ALBERTO ALFARO ULATE	TERRITORIAL
603600264	MARIELA QUIROS CAMPOS	TERRITORIAL
604050611	ANTHONY FALLAS JIMENEZ	TERRITORIAL
604050043	YULIANA DE LOS ANGELES AMUY UREÑA	TERRITORIAL
<b>602910849</b>	<b>VIVIAN BELTRAN VILLALOBOS</b>	<b>ADICIONAL</b>
603510930	JOHNNY FRANCISCO BADILLA SOTO	ADICIONAL
<b>603210018</b>	<b>MIGUEL JOSE TORRES VILLARREAL</b>	<b>ADICIONAL</b>
604630947	ALEXIS ROBERTO SUAREZ MIRANDA	ADICIONAL

## **DISTRITO LA UNIÓN**

Mediante auto N° 2161-DRPP-2021 de las nueve horas con cuarenta y nueve minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditaron a los señores Rogelio Ugalde Alvarado, cédula de identidad n° 601010638 y Adonai Jiménez Salas, cédula de identidad n° 204550440, como delegados territoriales propietarios, por el distrito La Unión, cantón Montes de Oro, de la provincia de Puntarenas.

Por medio del oficio n° DRPP-5702-2023 de fecha catorce de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de los señores Ugalde Alvarado y Jiménez Salas. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dichas vacantes y en su lugar se acrediten a la señora Melanie de los Ángeles Ugalde Jiménez, cédula de identidad n° 604470141 y al señor Ariel David Fonseca Jiménez, cédula de identidad n° 604440509, en los cargos referidos. Asimismo, mediante el oficio de cita, se aplicaron las renunciaciones a los puestos de delegados en el distrito que nos ocupa, de los señores: Heilyn Fonseca Ugalde, cédula de identidad n° 602900530 y Marielos Ledezma Jiménez, cédula de identidad n° 602600481, sin que a la fecha conste en nuestros registros que el PLN haya solicitado la sustitución a dichos puestos.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
604130270	SARA PRISCILA PARAJELES JIMENEZ	TERRITORIAL
602650796	GERARDO MOLINA SALAS	TERRITORIAL
<b>604470141</b>	<b>MELANIE DE LOS ANGELES UGALDE JIMENEZ</b>	<b>TERRITORIAL</b>
<b>604440509</b>	<b>ARIEL DAVID FONSECA JIMENEZ</b>	<b>TERRITORIAL</b>

## **CANTON QUEPOS**

### **DISTRITO QUEPOS**

Mediante auto N° 2134-DRPP-2021 de las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, se acreditaron a las señoras Diana Canales Lara, cédula de identidad n° 603070896, como delegada territorial propietaria y Daniela Ceciliano Guido, cédula de identidad n° 111700528 en el puesto de delegada adicional, por el distrito Savegre, cantón Quepos, de la provincia de Puntarenas.

Por medio del oficio n° DRPP-3865-2023 de fecha tres de agosto del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Canales Lara, y en oficio n° DRPP-0682-2024

de fecha ocho de abril de dos mil veinticuatro la renuncia de Ceciliano Guido. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir las vacantes y en su lugar se acrediten a los señores Rosa María Cruz Álvarez, cédula de identidad n° 601950707 y Harvy Fonseca Mejías, cédula de identidad n° 110560160, en los cargos referidos.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
113350665	BETHEL VIVIANA CHAVES MOLINA	TERRITORIAL
<b>601950707</b>	<b>ROSA MARIA CRUZ ALVAREZ</b>	<b>TERRITORIAL</b>
114640388	JONATHAN ANDRES CARDENAS MERLO	TERRITORIAL
106770131	JORGE ALBERTO GOMEZ CASCANTE	TERRITORIAL
602420673	WILBER MARTIN ESQUIVEL CUBILLO	TERRITORIAL
304250174	CRISTIAN ALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ	ADICIONAL
<b>110560160</b>	<b>HARVY FONSECA MEJÍAS</b>	<b>ADICIONAL</b>
600940712	MARTA EUGENIA CARVAJAL CAMPOS	ADICIONAL
205090486	SANDRA MARCELA ARTAVIA RODRIGUEZ	ADICIONAL

### **DISTRITO SAVEGRE**

Mediante auto N° 2134-DRPP-2021 de las dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Floribeth Valverde Jiménez, cédula de identidad n° 603570031 el puesto de delegada adicional, por el distrito Savegre, cantón Quepos, de la provincia de Puntarenas.

Por medio del oficio n° DRPP-5702-2023 de fecha catorce de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Valverde Jiménez. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a la señora María Cecilia Zúñiga Jiménez, cédula de identidad n° 602150839, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
108010816	ERIC BUSTAMANTE VARGAS	TERRITORIAL
602880292	HAROL CHAVES VIALES	TERRITORIAL
112050960	REBECA ROBLES ORTEGA	TERRITORIAL
111320776	STEPHANIE ROBLES ORTEGA	TERRITORIAL
104420565	ORLANDO JIMENEZ JIMENEZ	TERRITORIAL
<b>602150839</b>	<b>MARIA CECILIA ZUÑIGA JIMENEZ</b>	<b>ADICIONAL</b>

## **PROVINCIA LIMÓN**

### **CANTÓN CENTRAL**

#### **DISTRITO VALLE LA ESTRELLA**

Mediante auto N° 2075-DRPP-2021 de las siete horas con cuarenta y siete minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Roberto Vásquez Naranjo, cédula de identidad n° 700970954 como tesorero propietario, por el distrito Valle La Estrella, cantón Central, de la provincia de Limón.

Por medio del oficio n° DRPP-5890-2023 de fecha veintiuno de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Vásquez Naranjo. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda con la acreditación de la señora Angélica María Mercado Espinoza, cédula de identidad n° 701360294, en el cargo de tesorera propietaria distrito Valle La Estrella, cantón Central, provincia Limón; no obstante, no se acredita dicha sustitución, toda vez que, ya se encuentra acreditada dentro de la misma estructura distrital en el puesto de tesorera suplente (ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

#### **DISTRITO RIO BLANCO**

Mediante auto N° 2075-DRPP-2021 de las siete horas con cuarenta y siete minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Kattia María Gaitán Gaitán, cédula de identidad n° 701150346 como presidenta propietaria, por el distrito Río Blanco, cantón Central, de la provincia de Limón.

Por medio del oficio n° DRPP-6184-2023 de fecha veintiocho de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Kattia María Gaitán Gaitán. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda con la acreditación del señor Marcos Vinicio Salazar Calvo, cédula de identidad n° 107520196, en el cargo de presidente propietario distrito Río Blanco, cantón Central, provincia Limón; no obstante, no se acredita dicha sustitución, toda vez que, ya se encuentra acreditado dentro de la misma estructura distrital en el puesto de presidente suplente (ver resolución 2705-E3-2021 de las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones).

## CANTÓN TALAMANCA

### DISTRITO SIXAOLA

Mediante auto N° 2046-DRPP-2021 de las once horas con veintiséis minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Leticia Sequeira Arana, cédula de identidad n° 204760639 como delegada adicional, por el distrito Sixaola, cantón Talamanca, de la provincia de Limón.

Por medio del oficio n° DRPP-4146-2023 de fecha once de agosto del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Sequeira Arana. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a la señora Berta Carolina Sánchez Baltodano, cédula de identidad n° 701790278, en el cargo referido, no obstante; no procede dicha sustitución, toda vez que, según nuestros registros la señora Sánchez Baltodano, estuvo acreditada en la estructura interna del partido Unidos Podemos en el período del 2019 al 2023, según resolución de inscripción n° DGRE-092-DRPP-2019 de las nueve horas con cuarenta y un minutos del ocho de abril de dos mil diecinueve.

## CANTÓN MATINA

Mediante auto N° 2074-DRPP-2021 de las siete horas con cuarenta y nueve minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Kevin Yasdani Centeno Villafuerte, cédula de identidad n° 702370009 como miembro del Movimiento Sectorial de Juventud, por el cantón Matina, de la provincia de Limón.

Por medio del oficio n° DRPP-5702-2023 de fecha catorce de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Centeno Villafuerte. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite al señor Michael Alberto Vega Sánchez, cédula de identidad n° 702730874, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

### **MOVIMIENTOS SECTORIALES**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
700930005	GISELLA CAMBRONERO WASH	MUJERES
702730874	MICHAEL ALBERTO VEGA SANCHEZ	JUVENTUD

110450284 ISABEL CRISTINA CRUZ SUAREZ  
502420877 MARIO BUSTOS RIOS

COOPERATIVO  
TRABAJADORES

## CANTÓN GUÁCIMO

### DISTRITO MERCEDES

Mediante auto N° 2151-DRPP-2021 de las ocho horas con doce minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó a la señora Rosibel Calvo Angulo, cédula de identidad n° 303310152 como presidenta suplente y delegada territorial propietaria, por el distrito Mercedes, cantón Guácimo, de la provincia de Limón.

Por medio del oficio n° DRPP-3865-2023 de fecha tres de agosto del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia de la señora Calvo Angulo. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir la vacante como delegado territorial propietario y en su lugar se acredite a la señora María Fernanda Vega Rojas, cédula de identidad n° 701940462, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
700760577	DAVID VEGA PEREZ	TERRITORIAL
108210968	JESENIA ZAMORA BRENES	TERRITORIAL
700790141	LUIS GUILLERMO JIMENEZ VARGAS	TERRITORIAL
<b>701940462</b>	<b>MARIA FERNANDA VEGA ROJAS</b>	<b>TERRITORIAL</b>
701810425	YIRLANIA JIMENEZ OROZCO	TERRITORIAL

## CANTÓN POCOCÍ

### DISTRITO GUÁPILES

Mediante auto N° 2165-DRPP-2021 de las once horas con veinte minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Rolando Cruz Castro, cédula de identidad n° 700990210 el puesto de delegado adicional propietario, por el distrito Guápiles, cantón Pococí, de la provincia de Limón.

Por medio del oficio n° DRPP-5215-2023 de fecha cinco de setiembre del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Rolando Cruz Castro. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite al señor Jorge Andrés Arias Barrantes, cédula de identidad n° 603140577, en el cargo referido, no obstante; el señor Arias Barrantes ya se encuentra acreditado en el puesto

referido según auto n° 0950-DRPP-2024, de las nueve horas con seis minutos del catorce de octubre de dos mil veinticuatro.

## **DISTRITO COLORADO**

Mediante auto N° 2165-DRPP-2021 de las once horas con veinte minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor Javier Jiménez Villalobos, cédula de identidad n° 701110700 en el puesto de delegado territorial propietario, en el distrito Colorado cantón Pococí de la provincia de Limón.

Por medio del oficio n° DRPP-3865-2024 de fecha tres de agosto del dos mil veintitrés; este Departamento aplicó la renuncia del señor Jiménez Villalobos. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a acreditar en el cargo vacante al señor Alexander Ríos Solís, cédula de identidad n° 701790065, no obstante; según análisis realizado, no es posible acreditar al señor Ríos Solís, toda vez que, de conformidad con la verificación en el Sistema de Información Electoral (*SIE*) y el Sistema Integrado de Consultas Electorales (*SINCE*), posee su domicilio electoral en el distrito de San Gerardo cantón Guácimo de la provincia de Limón, por lo que no cumple con el requisito de inscripción electoral establecido en el artículo ocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, los nombramientos acreditados en este acto regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, es decir, hasta el 26 de octubre del año 2025.

Resulta oportuno mencionar que en la certificación consta la salida del señor Fabrizio José Montero Brenes, cédula 117770007, sin que se indique la circunscripción que representa ni si hay alguna sustitución al respecto, de igual forma se indica la salida del señor Gabriel Gerardo Guzmán Porras, cédula de identidad 116650472, quien será sustituido por Oscar Mario Bonilla Sánchez, cédula de identidad 114070414, no obstante, no se indica el movimiento que el partido político desea aplicar.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las

nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

**Jocelyn Fonseca González**  
**Jefa a.i. del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

*JFG/aca*

*C.: Exp. n.º 14736-68, partido Liberación Nacional*

*Ref., No.: S 4968-4971-4973-4988-4991-4993-5228-4999-5002-5015-5016-5017-5152-5153-5154-5155-5157-5159-5158-5036-5037-5038-5039-5046-5047-5052-4769-5056-5062-5065-5067-5070-5074-5076-5078-5083-4553-4554-5093-5094-5374-5375-5376-5377-6130-5379-5112-5382-5353-5355-5356-5359-5360-5242-5365-5367-4990-5370-5371-5372-5359-5373-6178-5025-5068-503-5104-5105-5111-5113-5115-5122-5129-5133-5107-5146-5147-5148-6184-6185-6186-6187-6188-6197-6198-6199-6200-4972-5009-4976-4978-5010-4982-4983-4959-4958-4963-5008-5011-4965-4970-5225-4986-4987-4990-5368-4994-4997-5040-5000-5003-5005-5006-5435-5437-5438-5440-5445-5447-5449-5452-5454-5456-5459-5471-5476-5490-5491-5492-**4430-2024***